



PERÚ

**Ministerio
de Relaciones Exteriores**

**Agencia Peruana
de Cooperación Internacional**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – APCI

**Periodo del 15 de julio de 2020 al 10 de noviembre de
2020**

Noviembre

2020

0082

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. Resumen Ejecutivo

1.1. Contexto de la Cooperación Internacional y actividades de la APCI

El contexto de la Cooperación Técnica Internacional

La cooperación internacional es uno de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y transversal a los compromisos asumidos por el Perú, como la Agenda 2030 que plantea los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

En este contexto, la APCI es el organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, que organiza la Cooperación Técnica Internacional (CTI), y participa en espacios globales y regionales en materia de CTI.

Durante dieciocho años, la labor realizada por la APCI ha contribuido con la negociación y canalización de recursos de CTI, con una cifra máxima de USD 585 millones en 2005 y con el promedio de USD 360 millones en los últimos años. La estabilización del flujo de la CTI en el rol de receptor se debe principalmente a que desde 2008, el Perú es considerado País de Renta Media Alta (renta per cápita anual de USD 4,200 a USD 12,500) y, junto con otros países de América Latina, a excepción de Haití, ha pasado a ser un país receptor no prioritario para la Ayuda Oficial al Desarrollo que ofrecen los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

A partir de esta dinámica se han producido dos cambios sustanciales: el Perú es un país que ejerce un rol dual, receptor y oferente de CTI y, las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) han asumido un creciente rol para la canalización de la cooperación internacional de fuente privada principalmente, y en menor medida, pública.

La Cooperación Sur-Sur (CSS)

En este escenario, la modalidad de Cooperación Sur-Sur (CSS), esto es, entre países de igual o menor desarrollo relativo, se erige como un mecanismo que brinda la oportunidad de continuar con los esfuerzos de desarrollo nacional.

Desde el 2015, la CSS ha alcanzado mayor impulso al ser reconocida como medio de implementación de los ODS (ODS 17: Alianza para lograr los objetivos). Diversas plataformas, especialmente la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), vienen

brindando impulso regional a esta modalidad, a través de la generación de espacios de discusión, intercambio de experiencias, entre otros.

Una reciente evaluación sobre la presencia del Perú en este ámbito muestra que existe un rezago relativo del Perú respecto de otros países vecinos como Chile y Colombia. No obstante, las potencialidades y capacidades institucionales alcanzadas por el Perú constituyen importantes activos que potencializan el rol del Perú como oferente de cooperación.

Por ello, se ha puesto énfasis en fortalecer y ampliar la presencia internacional del Perú como oferente de CTI en el esquema de CSS, como herramienta de su Política Exterior. Como primer logro, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 autoriza a la APCI financiar el desplazamiento de personal peruano hacia el exterior, para brindar asistencia técnica y capacitación, así como también para facilitar el desplazamiento de extranjeros hacia el Perú para recibir asistencia técnica y capacitación, ambos de corta duración. Esta autorización también fue contemplada en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

En 2018 se iniciaron acciones de CSS en Paraguay, en lo que se ha denominado como la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI), financiadas en su totalidad con el pliego presupuestal de la APCI. En 2019 se han continuado ejecutando actividades de asistencia técnica y capacitación teniendo como países socios beneficiarios a Paraguay, Santa Lucía, Costa Rica, Colombia, República Dominicana, Bolivia, Honduras, Panamá y Uruguay. En el 2020 se programaron actividades en el marco de la OPCTI a partir de marzo; no obstante, el inicio de la ejecución se vio interrumpido por la ocurrencia de la actual pandemia producida por el COVID-19.

Diversificación de modalidades de la CTI

Además de la CSS, también merecen especial atención, la Cooperación Triangular (CSS con financiamiento de países desarrollados y organizaciones internacionales), las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible (incluyen el sector público, los socios cooperantes y la empresa privada como actores base y pueden sumarse otro actores del desarrollo como la academia y las organizaciones de la sociedad civil) y la Cooperación Descentralizada (entre los pares de los gobiernos locales y regionales a nivel internacional).

Durante el año 2018, la APCI ha brindado capacitación a Gobiernos Regionales en ocho (08) regiones del país sobre el contexto de la CTI y formulación de proyectos. Asimismo, en el transcurso del 2019, la Agencia ha capacitado a cuatro (04) regiones, contando con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades – 2019.

Cabe anotar que el esquema de Alianzas Multiactor ofrece herramientas de entendimiento y desarrollo aplicables a realidades como la actual dinámica empresa minera-comunidad-medio ambiente. En esa línea, la APCI puede colaborar como agente articulador de los esfuerzos que realizan las entidades públicas, fuentes cooperantes, empresas y representantes de la sociedad civil, en materia de desarrollo, mediante el diseño y gestión conjunta de proyectos CTI.

En el 2020, como logro se señala el fortalecimiento de la presencia del Perú en el contexto internacional, a través de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional como componente de nuestra política exterior que contribuye al desarrollo nacional, en congruencia con la consolidación de la gobernabilidad democrática, el desarrollo sostenible e inclusivo y la integración regional.

Asimismo, se destaca la mayor participación de la APCI en eventos que coadyuvan al posicionamiento de la CTI del Perú en el exterior y promueven, y potencian el compromiso del país con la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, así como también la mayor participación en los espacios de concertación de la agenda de la cooperación para el desarrollo, que permiten identificar los retos y oportunidades del proceso y tiende puentes de apoyo entre los ámbitos regional, nacional y local, así como fomenta el diálogo entre sectores y múltiples actores del desarrollo.

Igualmente, cabe poner en relieve el fortalecimiento de las iniciativas y mecanismos orientados a consolidar la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional en apoyo a las iniciativas de desarrollo nacional, trabajando con los diversos actores del desarrollo a fin de generar sinergias, promoviendo mecanismos de asociación y financiamiento y fomentando alianzas para el desarrollo.

Desafíos y oportunidades de la migración venezolana en el Perú

El movimiento migratorio venezolano ha significado un desafío sin precedentes para la región y, en particular, para los países de acogida, poniendo a prueba, en muchos casos, a sus sistemas de salud, educación, y de provisión de servicios en general, y modificando el entramado social y demográfico de los países.

El Perú acoge alrededor de 865 mil venezolanos, siendo el segundo en recibir migrantes de ese país y aquel que ha recibido la mayor cantidad de solicitudes de la condición de refugiado de ciudadanos venezolanos en el mundo, albergando en nuestro territorio aproximadamente a la mitad de los solicitantes del orbe.

A pesar de los desafíos que impone, desde que se agudizó el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos, el Perú en aplicación de una política migratoria segura, ordenada y regular, ha dado muestras de su tradicional solidaridad con el extranjero y de

respeto a los derechos humanos, acogiendo a los migrantes, refugiados y solicitantes de la condición de refugiado.

El Perú tiene el reto de integrar a los ciudadanos venezolanos a nuestra sociedad, en una estrategia de mediano y largo plazo, fortaleciendo nuestras capacidades para atender de mejor manera las demandas sociales de la población, incluyendo en ésta a los migrantes, refugiados y solicitantes de la condición de refugiado venezolanos.

En tal sentido, mediante Resolución de Secretaría General N° 0503/RE de fecha 21 de agosto de 2020, la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) dispuso la creación del Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, denominado "Grupo de Trabajo para la gestión de la cooperación internacional a favor de los refugiados y migrantes venezolanos y de las comunidades de acogida en el Perú", con el objeto de gestionar la cooperación internacional a favor de dicha población.

La APCI tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo y viene realizando actividades orientadas a confirmar los compromisos asumidos por los socios cooperantes en la Conferencia Internacional de Donantes-CDV, realizada el 26 de mayo de 2020, así como la modalidad de canalización de la donación (de forma bilateral o multilateral) y áreas de mayor interés que motivaron el compromiso (salud, educación, empleo, etc.). Se trabaja estrechamente con la Cancillería y nuestras Misiones en el exterior.

En este sentido, cabe señalar que se organizó una reunión de coordinación (02 octubre de 2020) con los socios cooperantes que participaron en la CDV, a fin de que presenten la cooperación técnica internacional brindada al Perú a favor de los refugiados y migrantes venezolanos y las comunidades de acogidas y se acuerden acciones para la implementación de las respectivas acciones de cooperación.

Se apoyó a la Superintendencia Nacional de Migraciones en la formulación del proyecto "Emisión del Carné de Extranjería para la Calidad Migratoria Humanitaria, en el marco de la emisión de la Calidad Migratoria Humanitaria para personas que ingresaron al país en condición de solicitante de refugio", que permitirá la regularización de aproximadamente 450 mil ciudadanos venezolanos para así promover su inclusión económica en nuestro aparato productivo.

Se revisaron y actualizaron los proyectos (30) que fueron propuestos por los sectores nacionales para su presentación en la Conferencia Internacional de Donantes y se viene gestionando su financiamiento por los países socios y organismos internacionales.

Se realizaron encuentros con las principales fuentes cooperantes: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, España, Italia,

Embajada de Estados Unidos/USAID, Canadá, UNICEF y agencias del Sistema de las Naciones Unidas.

Respuesta de la CTI para atender la pandemia ocasionada por el COVID-19

La pandemia COVID-19 representa el mayor reto para la humanidad en la actualidad y genera grandes desafíos a nivel mundial. Los Estados y diversos actores internacionales se encuentran realizando sus mayores esfuerzos por contrarrestar los efectos negativos de esta pandemia en los sistemas de salud y de seguridad social, así como en la recesión económica global sin precedentes.

La crisis generada por la pandemia y su rápida propagación demuestra que los países tienen grandes dificultades para enfrentar los retos y desafíos globales. Asimismo, evidencia la necesidad de reforzar el sistema multilateral y optar por un diálogo proactivo que se traduzca en acciones colectivas efectivas, involucrando a los sectores público, privado y la sociedad civil, desde un enfoque multisectorial, multinivel y multiactor que produzca resultados tangibles y garantice soluciones sostenibles.

En ese sentido, la CTI en el Perú constituye un instrumento fundamental de acción multiactor y multilateral para contribuir desde su rol complementario a los esfuerzos nacionales para cerrar las diversas brechas socioeconómicas e institucionales visibilizadas por la pandemia, en base a nuestras prioridades de desarrollo y compromisos internacionales.

Debido al aumento considerable de casos y la necesidad de complementar los esfuerzos nacionales con la cooperación internacional, el 16 de marzo se dispuso el establecimiento del Grupo de Trabajo para donaciones y adquisiciones en el marco del COVID-19 (GTCOVID-19), comprendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la APCI y las representaciones diplomáticas del Perú en el exterior; el cual tiene como objetivo gestionar y tramitar las donaciones y la cooperación internacional no reembolsable provenientes de diferentes países, así como actores públicos y privados.

A fines del mes de setiembre de 2020, se ha obtenido CTI, principalmente en pruebas de verificación de contagio, equipos de protección personal, otros equipos médicos, asistencia técnica y apoyo presupuestario valorizadas en aproximadamente USD 106 millones, proveniente de múltiples actores (Gobiernos nacionales y subnacionales y organizaciones internacionales, así como de organizaciones no gubernamentales, fundaciones, empresas privadas, entre otros).

Cabe señalar que en el II Informe Nacional Voluntario del CEPLAN sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, denominado "Informe Nacional del Perú 2020: la protección de la Vida en la Emergencia y después", presentado ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas 2020 (realizado del

7 al 16 de julio), se destacó la labor realizada por el Grupo de Trabajo encargado de gestionar y promover la ayuda de la Cooperación Técnica Internacional para combatir la pandemia, integrado por el MRE, la APCI y las Misiones en el Exterior. En ese sentido, el informe señala que si bien la economía peruana ha permitido adoptar múltiples medidas para enfrentar la pandemia del COVID-19, la CTI contribuye desde su rol complementario a dichos esfuerzos nacionales.

El propósito de la APCI

Teniendo en cuenta el contexto antes descrito, la APCI continuará programando y organizando la CTI en el país, así como financiando actividades de asistencia técnica y capacitación en el marco de la OPCTI, en favor del desarrollo y del posicionamiento del Perú en el exterior.

La Declaración de Política de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (propuesta por la APCI) aprobada mediante Resolución Ministerial N° 007/RE del 07 de enero de 2019 se enmarca en la Agenda 2030, la política exterior y la aspiración peruana de ingresar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); contemplando el rol dual del Perú, como oferente y receptor de CTI. Las áreas prioritarias establecidas en el proyecto de Plan son los siguientes: Desarrollo Inclusivo, Gobernanza, Conservación y Sostenibilidad Ambiental y Competitividad.

Este documento enfatiza en la oferta de cooperación técnica nacional (CSS) que permita contribuir a la implementación de los ODS. Incluye además un marco con lineamientos enfocados a coadyuvar al fortalecimiento del rol dual del país como socio cooperante técnico que contribuye al desarrollo sostenible acorde a la política exterior.

La APCI y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los Registros que conduce la APCI

Las OSC se han convertido en actores importantes en la cooperación internacional. En el Perú, las OSC ejecutan una proporción creciente de la cooperación pública y privada (más del 50% en 2015).

La APCI conduce un registro de ONGD (peruanas), ENIEX (extranjeras) e IPREDA (canalizan donaciones de carácter asistencial). El registro es obligatorio para entidades que utilizan recursos del Estado, ejecutan cooperación de fuente oficial o desean obtener beneficios aduaneros, tributarios o de adscripción de expertos.

Función de Supervisión y Fiscalización

Cada año, las ONGD, ENIEX e IPREDA deben presentar declaraciones anuales, en el que incorporan los gastos por proyecto. La APCI supervisa el cumplimiento administrativo de esta obligación y fiscaliza el "uso correcto" de los recursos de la cooperación internacional. Por inobservancia de la normativa, se instaura el procedimiento administrativo sancionador establecido, en el que se puede confirmar que tales instituciones han incurrido en infracciones y, por ende, se les aplica la sanción correspondiente.

Ajustes al marco normativo

Las funciones y responsabilidades de la APCI han sido precisadas en base al Decreto Legislativo N° 1451 y con el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2019-RE.

De otra parte, teniendo en cuenta que el marco normativo sancionador de la Agencia no se encontraba acorde con los cambios realizados por el Gobierno a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; a través del Decreto Supremo N° 016-2019-RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de marzo de 2019, se aprobó el nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) de la APCI.

Adicionalmente, en el marco del proceso de análisis de calidad regulatoria (ACR) dispuesta por el Poder Ejecutivo, con la asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre los años 2018 y 2019 se eliminaron procedimientos administrativos de la APCI, y se suprimieron requisitos de los procedimientos vigentes (Registros de ONGD, ENIEX, Registro de Expertos y Voluntarios, Constancia de Devolución de IGV, Conformidad de ingreso de ropa y calzado usado). De igual manera, como parte de dicho proceso se regularon nuevos procedimientos administrativos vía decreto supremo (Registros de Plan de Operaciones de Intervenciones y Registro de IPREDA).

La APCI y otras actividades vinculadas con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Aunque el marco normativo de la APCI no incluye la investigación de delitos o materias de conflictividad social, como parte de la cadena informativa del Estado peruano, la APCI contribuye con información procesada, atendiendo diversos requerimientos de las autoridades competentes (Ministerio Público, Procuradurías, etc.).

Temas de Administración y Mejoras de Gestión

La APCI en el 2019 se encontraba culminando la tercera de las cuatro etapas establecidas en el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil. Es así que, la entidad cuenta con el Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) aprobado con la Resolución Ministerial N° 0452/RE-2018 de 10 de agosto de 2018; y, con el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2019/APCI-DE del 27 de marzo de 2019.

Actualmente, el proyecto de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) se encuentra culminado, habiendo sido formulado en coordinación con SERVIR y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). En el mes de julio de 2020 se recibió del MEF, la opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), lo que constituyó el paso previo para la aprobación formal del CPE, y así continuar con el tránsito al régimen del Servicio Civil.

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020/APCI-DE del 20 de octubre, se aprueba la Propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad -CPE, así como el Plan de Implementación; los mismos que han sido remitidos al MRE mediante el Memorándum (APC) N° APC00224/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, quedando pendiente su opinión favorable y por ende su remisión al MEF.

Por otro lado, la APCI a octubre del 2019 se encontraba en proceso de modificación de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para lo cual estableció un cronograma de actividades para la formulación de un proyecto de ROF. En el presente año fue remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), la propuesta de ROF; posteriormente, el 09 de julio, el MRE alcanzó algunos aportes con Memorándum N° DAE00406/2020, el cual fue respondido con Memorándum (APC) N° APC00158/2020 de fecha 16 de agosto de 2020, en el cual la APCI finalmente solicita la conformidad del MRE para continuar con las gestiones para la aprobación del ROF.

Como parte de las gestiones para la aprobación del ROF, a través del Memorándum (APC) N° APC00158/2020 se presentó al MRE el Mapa de Procesos de la Agencia el cual, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2020/APCI-DE del 7 de agosto, ha sido aprobada la versión actualizada a Nivel 0 de la APCI y contiene como Anexo el Listado de Procesos a Nivel 01, 02 y 03.

También se ha elaborado la propuesta de actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), sobre la base del resultado del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) efectuado; que implicó la aprobación por decreto supremo de dos (02) procedimientos administrativos (registro de plan de operaciones de intervenciones y registro de IPREDA). A la fecha, y en atención sugerencias formuladas por el MRE con relación al sustento del costeo de los procedimientos administrativos, se

cuenta con una propuesta de TUPA actualizado y costado que además contiene el "Procedimiento Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre posesión o bajo su control", según lo dispone el Decreto Supremo 164-2020-PCM, adecuado a la APCI mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 089-2020/APCI-DE del 10 de noviembre de 2020, quedando pendiente su remisión al MRE para continuar con el trámite correspondiente.

Por otra parte, durante el año 2020, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas y Plan de Bienestar Social; se han actualizado o reformulado el Plan Anual Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Gobierno Digital. Y, a través del Comité de Gobierno Digital se viene haciendo el seguimiento al Programa de implementación del Modelo de Gestión Documental y al Programa de implementación del Sistema de Seguridad de la Información.

A la fecha, se ha previsto la actualización del Plan de Gobierno Digital para el mes de diciembre de 2020 y, en cuanto al diagnóstico preliminar que viene haciendo la Secretaría de Gobierno Digital en el marco de la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de la regulación vigente en materia digital a fin de acelerar el logro de los objetivos de transformación digital del país, se ha cumplido con responder y atender la información solicitada para 14 temas, teniendo como resultado el cumplimiento de la normativa en 09 de éstos temas, como lo son: la designación del Líder de Gobierno Digital; la conformación del Comité de Gobierno Digital; la aprobación del Plan de Gobierno Digital; la implementación y migración a la Plataforma digital única del estado GOB.PE; la implementación del Modelo de Gestión Documental - Sistema de Trámite Documentario (en proceso); la transición al protocolo IPV6 (en proceso); la implementación de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE; considerar el objetivo de transformación digital en el PEI; y promover el lanzamiento de la estrategia digital de la entidad. Asimismo el cumplimiento parcial de 04 de los temas siguientes: Portal de software público; Equipo de respuestas a incidentes de seguridad digital; Sistema de gestión de seguridad de la información; y Datos Abiertos; y, finalmente se encuentra en evaluación de su aplicación para la APCI, el Portal digital Geo-Perú.

Así también se ha aprobado oportunamente en el marco de los decretos supremos y sus prórrogas relacionadas a la declaratoria de emergencia nacional y sanitaria, en razón a la pandemia por COVID19, lineamientos, pautas y programas no previstos inicialmente para la APCI. Entre estos, el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID19, cuya versión actualizada en el marco de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA ha sido aprobada el 23 de julio de 2020. En esa línea, en el mes de mayo de 2020, se aprobaron los "Lineamientos para el funcionamiento de la APCI durante el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19", mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2020/APCI-DE y, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2020/APCI-DE del 06 de noviembre de 2020, estos Lineamientos se actualizaron en razón a nueva normatividad emitida por MINSA y SERVIR.

Asimismo, con relación al Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), han sido revisados como parte de las evaluaciones periódicas que se deben realizar, estando pendiente las coordinaciones formales con CEPLAN para realizar los ajustes que se han detectado a los indicadores y a las metas de los Objetivos y Acciones Estratégicos Institucionales, en el marco de la retroalimentación y mejora continua de los instrumentos de gestión de la APCI.

De igual manera, se resalta que la APCI se encuentra en proceso de desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI) para sistematizar los diferentes procesos existentes en favor de los usuarios internos y externos (entidades públicas, ONGD, ENIEX, IPREDA). En ese orden de ideas, es oportuno resaltar que el SIGCTI ha sido considerado como una de las herramientas del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, reglamentado por el Decreto Supremo N° 027-2019-RE aprobado el 30 de junio de 2019.

Finalmente, en cumplimiento de la implementación del Sistema Control Interno (SCI) en la APCI, en el marco de la nueva normativa aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se procedió con el registro del Diagnóstico de Cultura Organizacional, del Plan de Acción Anual de Remediación, y de los Planes de Acción Anual de Medidas de Control para los tres(03) primeros productos priorizados de la APCI, los que se encuentran en ejecución: (i) Oferta Peruana de CTI ampliada acorde a la política exterior hacia países y regiones priorizadas; (ii) Supervisión representativa a las donaciones y proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA, y (iii) Seguimiento representativo de los proyectos de CTI apoyados por la Cooperación oficial. A la fecha, se ha emitido y enviado a Contraloría -en los plazos establecidos- el 4to entregable: Reporte de Seguimiento de los Planes de Acción Anual, con corte al 30 de setiembre, y se está culminado el Plan de Acción Anual de Medidas de Control del 4to producto de la APCI: Cumplimiento del Cronograma de Instrumentos de Gestión de la CTI, estando a la espera que el aplicativo del SCI de Contraloría esté habilitado para su registro.

Cabe resaltar que el Trabajo Remoto de la mayoría del personal se ha implementado, por contar con los elementos tecnológicos tales como el Sistema de Trámite Documentario Digital (D-Trámite), certificados digitales, Escritorio Remoto e interoperabilidad.

2. Organización de la Entidad: Norma de creación, funciones, responsabilidades y organigrama

2.1. Norma de Creación

Como antecedente, se tiene que la gestión de la cooperación internacional (reembolsable y no reembolsable) en el país tuvo un cambio sustantivo en el año 1992, por la disolución

del Instituto Nacional de Planificación (INP). La Cooperación Técnica Internacional (CTI) fue encargada desde ese año a la Secretaría Ejecutiva de la Cooperación Técnica Internacional (SECTI), adscrita primero al Ministerio de la Presidencia y luego a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). En el año 2002, la SECTI se fusionó con la Oficina de Cooperación Internacional (OCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, para crear la APCI.

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI fue creada mediante la Ley N° 27692 promulgada el 12 de abril del 2002. Es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), que goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa.

De acuerdo con la referida Ley N° 27692 y sus modificatorias¹, la APCI está a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo.

Con la dación de la Ley N° 28386, publicada el 13 de noviembre de 2004, que modificó la Ley N° 27692, la APCI asumió la función de fiscalización del correcto uso de los recursos que reciben las entidades privadas inscritas en la APCI, en el marco de la cooperación internacional no reembolsable. Asimismo, mediante dicha Ley, se estipuló la obligación a cargo de la Dirección Ejecutiva, de presentar el Informe Final de Supervisión (anual) al Consejo Directivo de la APCI para su aprobación.

Con la Ley N° 28925, publicada el 08 de diciembre de 2006, que modificó la Ley N° 27692, se otorgó a la APCI la facultad sancionadora, tipificándose infracciones sujetas a dicha potestad así como previendo las sanciones correspondientes. A tal efecto, también se le facultó para ejercer la cobranza coactiva de las sanciones (multas) impuestas.

Con la Ley N° 28875, publicada el 15 de agosto de 2006, se creó el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable - SINDCINR. Dicho sistema está integrado por las unidades orgánicas y/o dependencias encargadas de la cooperación internacional no reembolsable en el Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos, ministerios, sus organismos públicos, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Mediante Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en los expedientes N° 0009-2007-PI/TC y 0010-2007-PI/TC (acumulados) se declaró la inconstitucionalidad del artículo 1°

¹ A través del Decreto Legislativo N°1451, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018, se introdujo precisiones al marco normativo que regula las funciones de la APCI.

de la Ley N° 28925, en el extremo referido a la obligación de las entidades, que gestionan cooperación internacional sin la participación de los organismos del Estado, de inscribir en un registro público que conduce la APCI la ejecución del gasto que realizan con recursos de la cooperación internacional privada. Asimismo, la referida Sentencia declaró inconstitucional la cancelación de la inscripción en los Registros de la APCI, tipo de sanción incorporado con la Ley N° 28925, en tanto vulneraba el derecho constitucional a la libre asociación.

Finalmente, con Decreto Supremo N° 027-2019-RE publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de junio de 2019 se aprobó el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, que tras 13 años, reglamenta la Ley N° 28875 y constituye un hito para la articulación de los esfuerzos nacionales de desarrollo realizados tanto por entidades públicas como privadas, bajo la rectoría del MRE y con la APCI ejerciendo la Secretaría Ejecutiva a cargo de mantener relaciones técnico-funcionales del Sistema.

La APCI ha tenido hasta la fecha los siguientes Directoras/es Ejecutivas/os:

LINEA HISTÓRICA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA 2002 – PRESENTE



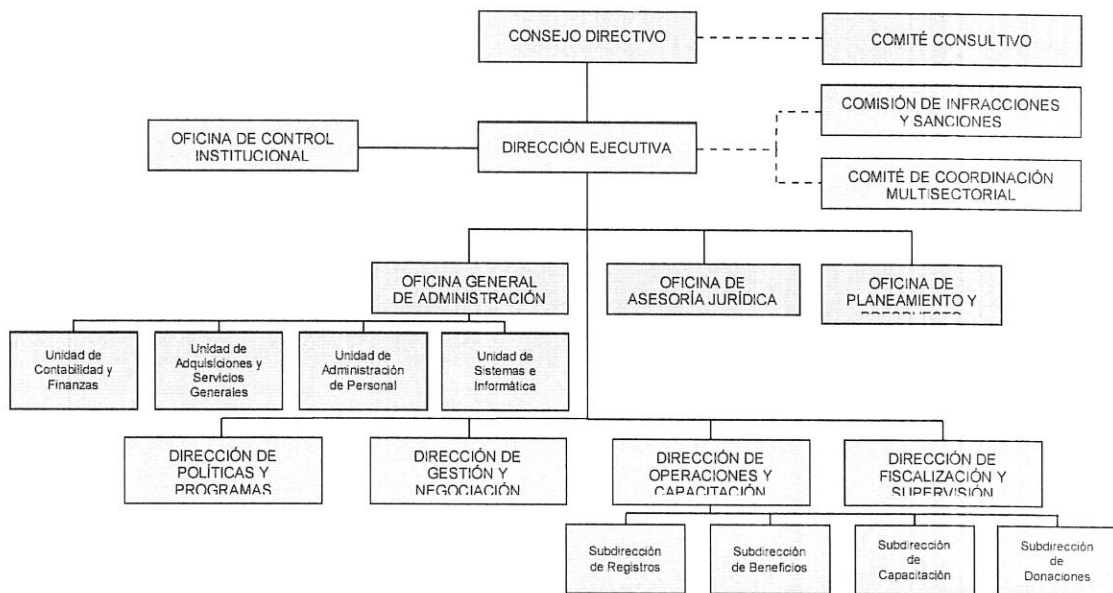
2.2. Funciones y Responsabilidades

Las funciones de la APCI se encuentran comprendidas en la Ley N° 27692 y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado con Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-92-PCM, y modificatorias; la Ley N° 28875 – Ley de crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2019-RE.

En cumplimiento de las referidas normas, las principales funciones de la APCI son las siguientes:

- Ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional (demanda y oferta), que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece.
- En su calidad de Secretaría Ejecutiva del SINDCTI mantiene relaciones técnicas-funcionales con los integrantes, en consecuencia, se encarga de apoyar técnica y operativamente al MRE en la coordinación, operación, supervisión y evaluación del Sistema. Asimismo, la APCI es responsable de elaborar y proponer al MRE documentos normativos y procesos técnicos, y mecanismos y espacios de coordinación y articulación entre los integrantes del Sistema; así como de ejecutar el seguimiento, supervisión y evaluación de los programas, proyectos y actividades de CTI.
- Realizar los procesos derivados del Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), el Registro Nacional de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), el Registro de Instituciones Privadas sin fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior (IPREDA) y el Registro de Donantes de la Cooperación Internacional.
- Aplicar los procedimientos administrativos bajo su ámbito, como son el Registro de ONGD, ENIEX, IPREDA, Registro de Expertos y Voluntarios, Registro de Planes Operativos de las Intervenciones; la Constancia de Devolución de IGV e IPM así como Certificados de Conformidad de Ropa y Calzado Usados.
- Realizar programas de capacitación en materia de cooperación internacional a los funcionarios del sector público, organismos no gubernamentales e instituciones y personas interesadas en temas de gestión de la cooperación para el desarrollo.
- Impulsar procesos de coordinación entre la cooperación privada y la pública.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación técnica internacional.
- Promover, a través de acuerdos internacionales, la cooperación técnica internacional destinada a fortalecer la capacidad científica, tecnológica y productiva nacional.
- Establecer, fortalecer y ampliar los nexos con entidades e instituciones extranjeras de cooperación internacional en el país como, a través de las misiones del Perú, en el exterior.

2.3. Organigrama institucional



2.4. Estructura orgánica de la APCI

1. ALTA DIRECCIÓN

- 1.1 Consejo Directivo
- 1.2 Dirección Ejecutiva

2. ÓRGANO CONSULTIVO

- 2.1 Comité Consultivo

3. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 3.1 Oficina de Control Institucional

4. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 4.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 4.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

5. ÓRGANOS DE APOYO

- 5.1 Oficina General de Administración
 - 5.1.1 Unidad de Contabilidad y Finanzas
 - 5.1.2 Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales

- 5.1.3 Unidad de Administración de Personal
- 5.1.4 Unidad de Sistemas e Informática

6. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 6.1 Dirección de Políticas y Programas
- 6.2 Dirección de Gestión y Negociación Internacional
- 6.3 Dirección de Operaciones y Capacitación
 - 6.3.1 Subdirección de Registros
 - 6.3.2 Subdirección de Beneficios
 - 6.3.3 Subdirección de Capacitación
 - 6.3.4 Subdirección de Donaciones
- 6.4 Dirección de Fiscalización y Supervisión

7. ÓRGANO SANCIONADOR

- 7.1 Comisión de Infracciones y Sanciones – CIS

8. ÓRGANO DE COORDINACIÓN

- 8.1 Comité de Coordinación Multisectorial

3. Misión, Visión, Valores, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales

3.1 Misión

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 de la APCI, aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 180-2018/APCI-DE del 27 de diciembre de 2018 establece como misión institucional de la Agencia:

“Programar y organizar la Cooperación Técnica Internacional que gestionan los actores de desarrollo en concordancia con la Política Exterior del Perú”.

3.2 Visión

En el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), la APCI recoge la Visión que está enunciada en el PESEM 2015 – 2021 del Sector Relaciones Exteriores:

“El Perú es una potencia regional emergente, cuya política exterior, sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional, lo ha convertido en un actor influyente de América Latina, con proyección a la región de la Cuenca del Pacífico, en el tratamiento de los principales temas de la Agenda Internacional”.

3.3 Valores²

Armonización

Trabajamos de manera conjunta compartiendo experiencias y lecciones aprendidas en busca de una coordinación apropiada y consenso en nuestras decisiones, para fortalecer la eficiencia y eficacia de nuestros resultados.

Cooperación

Ejecutamos nuestras funciones, tareas y responsabilidades bajo el criterio que el cumplimiento de estas aporta a la realización de las tareas de otras/os servidoras/es y que la convergencia de los esfuerzos contribuye a la consecución de los objetivos institucionales y mejora de resultados para la ciudadanía.

Compromiso

Adherimos a los retos sectoriales e institucionales y, en ese sentido, ejecutamos nuestras funciones y responsabilidades acorde con las normas institucionales, la legislación y el criterio del bien común.

Transparencia y acceso a la información pública

Nuestra conducta se supedita al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración. El cumplimiento consistente de nuestras responsabilidades y funciones fortalece la rendición de cuentas, el Estado de derecho y la democracia.

Vocación de servicio público

Nuestras acciones y decisiones se orientan a satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servicio público es una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca atender las demandas sociales.

3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	
OEI.0 1	Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.
OEI.0 2	Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo ³ del Perú.

² De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 180-2018/APCI-DE; cuyo horizonte temporal fue ampliado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2020/APCI-DE de fecha 01 de octubre de 2020.

³ Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1451, la APCI "(...) está a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no

OEI.0 3	Modernizar la gestión institucional.
OEI.0 4	Implementar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.

3.5 Ejes Estratégicos

Acorde a lo establecido en la Declaración de Política de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentan los siguientes lineamientos de alcance nacional y carácter orientador para los diversos actores del desarrollo, involucrados en materia de CTI:

- Reforzar la eficacia de la CTI en el país bajo un enfoque de gestión por resultados.
- Fortalecer la CSS, con énfasis en la oferta peruana de cooperación técnica hacia países pares de América Latina y el Caribe y otras regiones de acuerdo con los objetivos de Política Exterior.
- Fortalecer y ampliar la CTr con cooperantes tradicionales y emergentes.
- Fortalecer la participación del país en espacios de integración y diálogo regional y foros internacionales vinculados a la Cooperación Internacional.
- Promover la cooperación descentralizada para contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.
- Fomentar y fortalecer los espacios de diálogo y coordinación entre los diversos actores del desarrollo.
- Impulsar el desarrollo de alianzas multiactor y otros mecanismos y esquemas innovadores de cooperación.
- Propiciar un entorno favorable de relacionamiento con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que gestionan CTI.
- Potenciar la gestión de la información y del conocimiento en materia de CTI.

3.6 Políticas Institucionales

- **Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional** (aprobada por Decreto Supremo N° 050-2012-RE).

La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) es el documento directriz que establece los lineamientos para la Cooperación Técnica Internacional (CTI) y se elabora en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, así como en los

reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece".

compromisos asumidos por el país en la Agenda Global de Desarrollo. Es la herramienta básica de alineación⁴ de la CTI.

Su objetivo es el de *"mejorar la contribución de la CINR a los esfuerzos de desarrollo del país y su inserción en el ámbito internacional en el marco del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y de la Política Exterior"*.

La PNCTI es de alcance nacional, de observancia obligatoria para el sector público y de carácter orientador para las entidades privadas y para la ciudadanía en general. Establece siete (07) Principios, incorporando los de la Agenda de la Eficacia del Desarrollo y el de Solidaridad, para dar base a la Cooperación Sur-Sur y Triangular, modalidades a ser fortalecidas por el Perú como país de renta media alta.

Para la alineación, el Plan establece cuatro Áreas Prioritarias (i) Social; (ii) Estado y Gobernabilidad; (iii) Economía competitiva, y; (iv) Recursos Naturales y medio ambiente; y 17 Temas Prioritarios. Asimismo, define cinco (5) Resultados con sus respectivas 19 Estrategias, vinculadas a la alineación de la CINR hacia temas que generarán mayores impactos; mayor articulación entre diversos actores de desarrollo; promoción de nuevos esquemas de cooperación; fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y Triangular; entre otros.

En el marco del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2018-PCM, se encuentra en proceso de actualización la PNCTI, como asunto prioritario y bajo la rectoría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el marco de dicho proceso de actualización, cabe señalar que con la Resolución Ministerial N° 007-2019/RE del 07 de enero de 2019, se aprobó la "Declaración de Política de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores", documento informativo y orientador sobre la cooperación técnica internacional del Estado peruano, que indica el objetivo, principios, y prioridades y lineamientos de la CTI. Entre las prioridades, como receptor de la cooperación, se consideran como áreas prioritarias: el desarrollo inclusivo, la gobernanza, la conservación y sostenibilidad ambiental y la competitividad. Como oferente de CTI, el Perú tiene como pilares: el contribuir a la implementación de la Agenda 2030, apoyar a la integración regional y desarrollo compartido, compartir fortalezas y capacidades basadas en el beneficio mutuo, y fomentar alianzas para el desarrollo.

⁴ Según la Declaración de París (2005), la alineación está referida a cómo los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.

- **Plan Estratégico Institucional** (aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 180-2018/APCI-DE y horizonte temporal ampliado al 2023 con Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2020/APCI-DE).

El PEI es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve; por lo que estos objetivos se orientan a resultados.

Su elaboración respondió a un proceso de planificación participativa entre los órganos y unidades orgánicas de la entidad, en aplicación de las directrices establecidas por el CEPLAN. Asimismo, es importante precisar que el PEI de la APCI ha sido elaborado en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2021 del Sector de Relaciones Exteriores, así como las políticas del Sector; como se puede visualizar en la siguiente matriz de articulación:

Matriz de Articulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 – 2021 del Sector Relaciones Exteriores y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2023 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 – 2021 del Sector Relaciones Exteriores					Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2023 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)			
Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)		Objetivo Estratégico Institucional (OEI)			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	
OES 01.	Posicionar al Perú a nivel regional y global, como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral.	Intensidad de la relación bilateral político diplomática, y; Embajadas residentes del Perú en el exterior.	AES 01.12.	Profundizar el liderazgo del Perú en el proceso de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en los otros foros de desarrollo a nivel bilateral, regional y global.	N.A.	OEI 01.	Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.	El número de visitas, reuniones y encuentros del/la Director/a Ejecutivo/a de la APCI con sus pares y/o altas autoridades refleja el nivel de cercanía e incidencia del Perú con las entidades pares de los países socios con los cuales mantiene relaciones de
OES 04.	Crear, ampliar y fortalecer lazos de intercambio, asociación y cooperación	Porcentaje de países a los que se otorga Cooperación Sur-Sur.	AES 04.01.	Desarrollar nuevos programas de cooperación técnica Sur-Sur, participar activamente en los esquemas de	N.A.			

n internacion al a nivel regional y global para el desarrollo sostenible e inclusivo del país.	cooperación y promover nuevos mecanismos, modalidades y esquemas de financiamiento para el desarrollo.	AES 04.05.	Poner en marcha mecanismos de cooperación Sur- Sur con países desarrollados bajo un esquema de trabajo triangular.	N.A.	OEI 02.	Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución de la programación de los proyectos de la Cooperación Técnica Internacional oficial ejecutada en el Perú.	En el marco de los principios para el Desarrollo Eficaz, se busca que el aporte de la CTI a los proyectos se oriente al cumplimiento de resultados.	cooperación.
n internacion al a nivel regional y global para el desarrollo sostenible e inclusivo del país.	cooperación y promover nuevos mecanismos, modalidades y esquemas de financiamiento para el desarrollo.	AES 04.06.	Gestionar la cooperación internacional en áreas estratégicas de acuerdo a la política nacional de cooperación técnica internacional.	N.A.	OEI 03.	Modernizar la gestión institucional.	Porcentaje de documentos de gestión institucional y planes aprobados en la APCI.		

	OEI 04.	Implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastre.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres implementado en la APCI.	
--	---------	--	---	--

4. Información respecto al cumplimiento de las funciones principales

4.1. Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)

Estado situacional al inicio de su gestión

- El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el 2018 fue de S/ 12 557 802 soles, alcanzando una ejecución de 93.4%, lo que se reflejó en el Cierre y Conciliación del Presupuesto Institucional 2018 de la APCI.
- El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el 2019 fue de S/ 12,315 674 soles, alcanzando una ejecución de 94.8%, lo que se reflejó en el Cierre y Conciliación del Presupuesto Institucional 2019 de la APCI.
- En los primeros meses del año 2018, se encontraba en proceso de institucionalización el mecanismo operativo para la implementación de la autorización contenida en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, referida al financiamiento de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional.
- Para el año 2019, en la quincuagésima cuarta disposición complementaria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, se prorrogó la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019 la Sexagésima Segunda y la Nonagésima Sexta Disposición Complementarias Finales de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el cual hace referencia al financiamiento de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional.
- Para el año 2020, en la quincuagésima sexta disposición complementaria de del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se prorrogó la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 la Sexagésima Segunda y la Nonagésima Sexta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el cual hace referencia al financiamiento de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional.
- Asimismo, se encontraba en proceso, la articulación del planeamiento estratégico, operativo y presupuestal de la Agencia.

□ Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Para el cumplimiento de funciones y actividades relativas al planeamiento institucional, se tuvo como marco la Directiva 001-2017-CEPLAN/PCD (y sus modificaciones sucesivas), que dan los lineamientos para el planeamiento institucional estratégico, operativo, su enfoque en resultados y su articulación con el presupuesto institucional.

- Respecto al tema presupuestal, en tanto sistema administrativo regulado por el Ministerio de Economía y Finanzas, OPP buscó armonizar la ejecución del presupuesto con las acciones operativas prioritarias, para lo cual se realizaron los ajustes y las modificaciones necesarias en la estructura del presupuesto institucional.
- Finalmente, se ha fortalecido la comunicación, coordinación y asistencia a las direcciones y oficinas de la APCI para mejorar la programación presupuestal, priorización, ejecución y ajuste de sus actividades, lo que incluye la actualización de los documentos de gestión institucional.
- En el tema de modernización de la Agencia, según la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el foco del esfuerzo estuvo centrado en el proceso de formulación del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la APCI, culminando con una versión actualizada y del Mapa de Procesos a Nivel 0 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y su Anexo Listado de Procesos a Nivel 01, 02 y 03⁵,
- Asimismo, se inició el proceso de implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, concretando las Etapas 1 y 2 de esta Norma Técnica, actualmente en desarrollo de la Etapa 3: Ejecutar.
- Finalmente se encuentra en desarrollo el proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la APCI en la plataforma del Sistema Único de Trámites SUT, para su remisión al MRE.

☐ **Objetivos y metas por función establecidas en su gestión**

- Consolidar el marco estratégico institucional, fortaleciendo su asociación y contribución a la política exterior del país, así como fortaleciendo la programación de objetivos y metas, el seguimiento y evaluación de resultados institucionales.
- Asignar los recursos presupuestales en armonía con las prioridades institucionales para el corto plazo y mediano plazo, con la adecuada programación de las actividades operativas.
- Fortalecer y modernizar la institucionalidad de la Agencia, enfocándose en un funcionamiento orientado a resultados hacia el SINDCTI y a la ciudadanía.

☐ **Resultados obtenidos al final de la gestión**

- Se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la APCI, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 180-2018/APCI-DE, cuyo horizonte temporal fue ampliado al 2023 con Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2020/APCI-DE.

⁵ Aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°059-2020/APCI-DE, del 07 de agosto de 2020

- Se aprobó el Plan Operativo Multianual 2020-2022 de la APCI, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 055-2019-APCI-DE.
- Asimismo, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2020 Modificado (versión 1), con Resolución Directoral Ejecutiva N° 048-2020-APCI-DE.
- También se presentó y sustentó ante la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, la Programación de Gasto Multianual (PGM) 2021-2023 del Pliego 080-APCI.
- Se presentó la propuesta de prórroga del artículo destinado a autorizar la operación de gasto de la APCI para el 2021, sobre la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional, que estaría incluido en el texto del proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público - AF 2021 en el Numeral IV, de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final.

Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Continuar con el proceso de aprobación del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la APCI.
- Completar el Manual de Procesos (MAPRO) de la APCI, a fin de avanzar en la implementación de una gestión por procesos.
- Continuar con el proceso de implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.
- Continuar con el proceso de elaboración del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, en coordinación con el MRE.

4.2. Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)

▣ Estado Situacional al inicio de su gestión

Desde el inicio de su gestión, la OAJ ha realizado las siguientes acciones:

- Monitorear la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, emitidos por la Sociedad Auditora (SOA) y el Órgano de Control Institucional (OCI); previa elaboración del Plan de Acción respectivo.
- Coordinar oportunamente con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores para la atención de los requerimientos de información, así como realizar las

acciones tendentes a la priorización de obligaciones con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

- Acompañar a las oficinas y direcciones de la APCI para la elaboración y emisión de los instrumentos de gestión como: Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) 2020, entre otros.
- Realizar las coordinaciones respectivas con la Presidencia del Consejo de Ministros y con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la convocatoria de las sesiones del Consejo Directivo de la APCI.
- Asesorar a las oficinas y direcciones para la negociación de convenios interinstitucionales necesarios para la optimización de las funciones y servicios a cargo de la APCI (gestión y suscripción de nuevo convenio interinstitucional con SUNARP, entre otros).
- Continuar las coordinaciones respectivas, acompañando a la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI), con las diversas fuentes cooperantes oficiales para la negociación y suscripción de los acuerdos dirigidos a la formalización y ejecución de proyectos de CTI.

☐ **Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función**

Para cerrar las brechas antes referidas, en el marco del cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 26° del ROF de la APCI, la Jefatura de la OAJ planteó un curso de acción para el cierre de las brechas identificadas y la coordinación permanente entre los miembros del equipo para la obtención de resultados.

☐ **Objetivos y metas por función establecidas en su gestión**

La OAJ se planteó para el año 2020 siguientes objetivos con sus correspondientes metas:

Año 2020

Objetivo: Modernizar la Gestión Institucional.	Meta
Emisión, a solicitud de los órganos de la APCI y la Alta Dirección, de opiniones legales referentes a procesos y procedimientos de la APCI y Cooperación Técnica Internacional	274
Asesoramiento a la Alta Dirección y demás órganos de la APCI en asuntos de carácter jurídico referentes a procesos y procedimientos de la APCI y sobre Cooperación Técnica Internacional.	150

Elaboración proyectos de dispositivos normativos, contratos, convenios, resoluciones sobre aspectos jurídicos relacionados con las funciones de la APCI, en materia de procesos y procedimientos de la APCI y Cooperación Técnica Internacional.	94
Gestión del seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones generadas de las acciones de control interno.	51
Coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores para el seguimiento de los procesos judiciales de la APCI.	23
Conducción de la Gestión	12

En el año 2020 se están logrando las metas programadas.

Resultados obtenidos a la fecha

Entre julio y noviembre 2020, la OAJ ha realizado lo siguiente:

- Con relación a las propuestas de Normas Técnicas para la programación, gestión y negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional y de la Oferta Peruana de CTI, elaboradas con apoyo de esta Asesoría Jurídica, se tiene conocimiento de que se logró su aprobación mediante Resolución Ministerial N° 0592-2020-RE de fecha 09 de noviembre de 2020.
- En coordinación con los órganos responsables se colaboró en la aprobación de los siguientes instrumentos: (i) Versión actualizada del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la APCI, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2020/APCI-DE; (ii) Presupuesto Analítico de Personal de la APCI correspondiente al Año Fiscal 2020 aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2020/APCI-DE; (iii) Pautas para el uso del lenguaje inclusivo en la Comunicación Institucional de la APCI, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 081-2020/APCI-DE; (iv) la versión actualizada de los "Lineamientos para el funcionamiento de la APCI durante el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19", aprobados por RDE N° 086-2020/APCI-DE; y, (v) Los Lineamientos para la administración de los legajos personales de las/los servidoras/es y las/los practicantes de la APCI, aprobados con Resolución Directoral Ejecutiva N° 087-2020/APCI-DE.
- En coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se participó en la formalización de la aprobación del Inventario de los Procesos E03. Gestión del Control Interno, E04. Gestión de la Ética e Integridad, S06. Gestión de Comunicaciones e Imagen Institucional, y S08. Atención y Orientación al Público, a Nivel 0, 1 y 2, que forma parte del MAPRO de la APCI mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 065-2020/APCI-DE; de la extensión del horizonte temporal del PEI 2019-2022 de la APCI al año 2023 mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2020/APCI-DE; y, la

- aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 – 2023 de la APCI, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 074-2020/APCI-DE.
- Asimismo, la OAJ se encuentra participando activamente en el desarrollo de los módulos del SIGCTI programados para el 2020, en coordinación con DOC, USI y OPP.
 - También, se brindó asesoría jurídica en el proceso de migración de la información del portal institucional a la plataforma GOB.PE.
 - Asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica ha continuado gestionando con la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, las coordinaciones con las diversas fuentes cooperantes oficiales para la negociación y suscripción de los acuerdos dirigidos a la formalización y ejecución de proyectos de cooperación técnica internacional (CTI).
 - Además de los requerimientos de la Alta Dirección, se atendió oportunamente los plazos perentorios tales como, la resolución de casos de apelación en el procedimiento administrativo sancionador de la Agencia.
 - Se sistematizó la información requerida por el Órgano de Control Institucional (OCI) a las demás dependencias de la APCI, así como la respectiva respuesta de la misma, en ocasión a que la OAJ es responsable del seguimiento y monitoreo de las recomendaciones emitidas por el OCI. Igualmente, se han proyectado oportunamente los planes de acción a mérito de los informes de auditoría y control simultáneo emitidos por el OCI de la APCI.
 - Se ha mantenido una adecuada coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, atendiendo oportunamente los requerimientos de información, así como procurando realizar las acciones tendentes a la priorización de obligaciones con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

☐ **Asuntos urgentes de prioritaria atención**

- Actualización de las disposiciones internas, para la elaboración de directivas, instructivos, lineamientos, reglamentos internos, entre otros documentos de gestión interna, para garantizar un adecuado funcionamiento de la entidad.
- Se debe culminar el proceso de actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la APCI; y, con la actualización del ROF cuya conformidad se encuentra pendiente por emitir por parte del MRE.
- Continuar participando activamente, al ejercer la Presidencia del Comité del SIGCTI, en el desarrollo de los módulos del SIGCTI, en coordinación con DOC, USI y OPP considerando las prioridades acordadas para este año 2020.

- Asimismo, se debe continuar con el permanente monitoreo y seguimiento de recomendaciones de informes de auditoría; así como la implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a las nuevas directivas de la Contraloría General de la República.

4.3. Oficina General de Administración (OGA)

Estado Situacional al inicio de su gestión

Al inicio de la gestión existían algunos temas que se encontraban pendientes:

- Continuar con la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI).
- Continuar con el proceso de Tránsito al régimen del Servicio Civil.
- Continuar con la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- Continuar con la ejecución de los Planes de Bienestar, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Desarrollo de Personas.
- Continuar con la gestión de la auditoría para el año 2019.
- Continuar con los procesos de ejecución de cobro coactivo que resulten necesarios.
- Concluir con la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Concluir con las actividades programadas de mantenimiento de equipos e infraestructura.
- Continuar con la formulación y presentación de los Estados Financieros

Unidad de Administración de Personal – UAP

- Continuar con el Tránsito a la Ley del Servicio Civil.
- Redefinir nuestra estrategia de bienestar social, considerando la crisis sanitaria, a efectos de dar énfasis a actividades remotas en temas de salud y bienestar de los servidores APCI.
- Continuar con las actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST, por cuanto en el contexto que nos encontramos, cobra mayor relevancia.
- Desarrollar las acciones de capacitación programadas en el PDP.

Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales

- Ejecución del Plan Anual de Contrataciones
- Servicio de mantenimiento de frenos hidráulicos de los ambientes de la APCI.
- Adecuación de módulo de recepción.
- Adecuación de equipos de protección ante el Covid-19, tales como tachos para los desechos de mascarilla, accesorios en cumplimiento a normas de salud
- Concluir con las actividades programadas de mantenimiento de equipos e infraestructura.

Unidad de Contabilidad y Finanzas – UCF

- Presentación de los Estados Financieros del Segundo Trimestre que se encuentra en proceso.
- Atención a las recomendaciones del Memorándum de Control Interno por la auditoría financiera del ejercicio 2018.
- Designación de la Sociedad de Auditoría por la Contraloría General de la República para la auditoría del ejercicio 2019.

Unidad de Sistemas e Informática – USI

- Migración del Portal Institucional al portal GOB.PE.
- Continuar con el desarrollo e implementación de los módulos programados en el 2020 y 2021 del Sistema Integrado de Cooperación Técnica Internacional – SIGCTI.
- Adquisición de equipos de cómputo e impresoras.
- Mejoramiento de equipo de comunicaciones, seguridad y servidores.

□ Estrategia diseñada en la gestión para el cumplimiento de cada función

La Oficina General de Administración – OGA, es el órgano de apoyo de la Alta Dirección así como de los demás órganos de la APCI. Es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad correspondiéndole conducir los sistemas administrativos de personal, contabilidad, tesorería, adquisiciones, acervo documentario y servicios generales, así como llevar a cabo la ejecución presupuestal y velar por el mantenimiento y seguridad de la institución

Está conformada por las Unidades de Adquisiciones y Servicios Generales, Administración de Personal, Contabilidad y Finanzas; y Sistemas e Informática. Cada Unidad a su vez tiene funciones y organigramas definidos, teniendo como sistema de trabajo las reuniones semanales con los jefes de las Unidades, que permite un conocimiento de las actividades de las Unidades por todos los jefes, estableciéndose metas coordinadas.

A fin de facilitar la efectividad de las actividades administrativas la Dirección Ejecutiva, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2020-APCI-DE ha efectuado delegación de funciones al Jefe de la OGA en materia de contrataciones y de recursos humanos.

Durante este periodo la OGA ha tenido participación activa en diversos comités y grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo para la Implementación del SCI, a partir de agosto 2019.
- Comité de Gobierno Digital (CGD).
- Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada.
- Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la APCI.

- Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Comité para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional – SIGCTI.
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI
- Comité de Tránsito a la Ley del Servicio Civil.

Objetivos y metas por función establecidas en la gestión.

Los objetivos y metas de la gestión de la Oficina General de Administración, están relacionados principalmente al logro de las metas de las Unidades que la componen, así como el funcionamiento de los Comités o Grupos de trabajo de que forma parte.

Año 2020

Objetivos	Meta	
	Programa	Ejecución
1. Conducción de la Gestión.	12	10
2. Conducción y supervisión de las principales actividades de la Oficina General de Administración	24	22

Unidad de Administración de Personal – UAP

Como unidad parte de la Oficina General de Administración, se fijaron objetivos y metas, enmarcado en un solo Objetivo Estratégico Institucional:

- OEI.03 Modernizar la Gestión Institucional

POI -2020		
Objetivos 2020	Meta Programada	Meta Ejecutada
Ejecución del subsistema de gestión del desarrollo y capacitación	4	4
Implementación subsistema de gestión del rendimiento	2	2
Implementación del subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales	62	62
Implementación del subsistema de gestión de la compensación	40	40
Planificación de Políticas de RRHH y Organización del trabajo y gestión del empleo	13	13

Conducción de la gestión	10	10
--------------------------	----	----

Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales – UASG

Los objetivos y metas relacionados a la UASG son formular y proponer la política referente al sistema de abastecimiento y seguridad interna de la entidad.

POI 2020		
Objetivos	Meta Programada	Meta Ejecutada
Elaboración y conciliación del inventario patrimonial y almacén.	13	08
Elaboración y ejecución del programa de mantenimiento de la APCI.	11	06
Atención de los requerimientos de las áreas usuarias.	01	01
Elaboración y ejecución del plan de contrataciones PAC.	08	06
Conducción de la gestión.	06	06
Implementación de mejoras en infraestructura y servicios.	03	02
Elaboración y ejecución del plan anual de trabajo archivístico del órgano de administración de archivos de la APCI.	04	4

Para el ejercicio 2020 se viene ejecutando las actividades contempladas en el POI, a pesar de las dificultades del estado de emergencia y aislamiento social.

Unidad de Contabilidad y Finanzas – UCF

2020			
ITEM	ACTIVIDAD	META PROGRAMA DA	EJECUCI ÓN
1	ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA APCI	12	8
2	OPERACIÓN DE REGISTRO DE INGRESOS, GIRO Y PAGO DE OBLIGACIONES DE LA APCI	1925	816
3	REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y REGISTRO DEL DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES DE LA APCI	1720	816

4	AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA APCI	3	0
5	EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA EL COBRO COACTIVO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS	1512	510

A partir del mes de octubre se encuentra en proceso de elaboración y el mes de noviembre en proceso de ejecución.

Unidad de Sistemas e Informática – USI

2020		
Objetivo	Meta Programada	Meta Ejecutada
EJECUCIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD	2	2
ATENCIÓN EN EL SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO (MESA DE AYUDA) A LAS ÁREAS USUARIAS.	4	4
CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN	12	10

Resultados obtenidos al final de la gestión

En primer lugar se atendieron las acciones prioritarias identificadas al inicio de la gestión.

- Se continuó con la implementación del sistema de control interno, habiendo participado en el Grupo de Trabajo que cumplió con la presentación en el Apicativo de la CGR, del Seguimiento del Plan de acción anual, Medidas de Remediación y Medidas de control, en el mes de octubre de 2020. Asimismo, se continuó con el Programa de Trabajo para el Análisis de riesgos del 4to. Producto priorizado, cuyo Plan de acción debe registrarse en el presente mes de noviembre.
- Se continuó con el proceso de Tránsito al régimen del Servicio Civil, habiéndose aprobado la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la APCI, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020/APCI-DE del 20 de octubre de 2020. Siendo APCI una Entidad tipo B, ha solicitado la opinión que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Memorándum (APC) N° APC00224/2020 de fecha 28 de octubre de 2020. Nos encontramos a la espera de la opinión favorable para remitirlo a SERVIR para su aprobación
- Se redefinió nuestra estrategia de bienestar social, considerando la crisis sanitaria, a efectos de dar énfasis a actividades remotas en temas de salud y bienestar de los

servidores APCI. reformulando el Plan Anual de Bienestar Social de la APCI a fin de que responda a la situación de pandemia del COVID-19, en el que se prioriza las actividades virtuales, en atención a las medidas de inmovilización social, reunión de personas y el trabajo remoto, el mismo que fue aprobado con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 075-2020/APCI-DE de octubre de 2020.

- Se ha continuado con las actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-Reformulado, por cuanto en el contexto que nos encontramos cobra mayor relevancia. habiéndose ejecutado un porcentaje de avance en promedio total del 89.01% al 09 de noviembre 2020, encontrándose pendiente de realizar la novena sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo programada para el 12.11.2020. Asimismo, se actualizó el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID - 19 en la APCI, que fue aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2020/APCI-DE de fecha 23 de julio de 2020.
- Se continuó con desarrollar las acciones de capacitación programadas en el PDP habiéndose ejecutado cinco (5) y las otras seis (6), se encuentran en proceso de ejecución.
- Se cumplió con la presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre, cuyo plazo venció el 31 de julio.
- Se han revisado las recomendaciones del Memorándum de Control Interno por la auditoría financiera del ejercicio 2018, a fin de poder implementarlas.
- Se ha continuado con los trámites para la designación de la Sociedad de Auditoría por la Contraloría General de la República para el ejercicio 2019, estando en proceso de convocatoria por la CGR.
- Se ha continuado con la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, el cual se ha efectuado de acuerdo a lo programado, quedando pendiente la evaluación del PAC que se realizará en el mes de diciembre.
- Se ha continuado con la ejecución del Programa de mantenimiento, infraestructura, mobiliarios, para el buen funcionamiento de equipos, ambientes, vehículos, etc. de la APCI, con el fin de mitigar riesgos de accidentes.

En el período del 15 de julio al 10 de noviembre, se han obtenido los siguientes resultados generales:

- En recursos humanos, la ejecución de los Planes de Seguridad y Salud en el trabajo, el Plan de Desarrollo de Personas y el Plan de Bienestar, habiéndose gestionado diversos lineamientos para la aplicación de las medidas de aislamiento y el funcionamiento del Trabajo remoto, así como la formulación, aprobación y registro del Plan para la

Vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, antes del retorno al trabajo presencial dando prioridad al trabajo remoto.

- En contabilidad, se ha presentado la información financiera y atendido todos los pagos por servicios que se han generado incluyendo las planillas, en forma oportuna, inclusive durante la pandemia.
- En adquisiciones y servicios generales, se han efectuado los mantenimientos necesarios, así como se siguen efectuando las acciones necesarias para proveer los elementos necesarios para la prevención del COVID-19, antes y después del aislamiento, como por ejemplo los controles de ingreso y la adquisición de EPP y equipos que permitan el control de asistencia y temperatura a distancia.
- En Servicios Informáticos, se ha ejecutado el Plan de Gobierno Digital, lográndose la implementación del Modelo de Gestión documental, con el sistema de trámite cero papel que terminó de implementarse en el 2019, y que ha sido fundamental para el trabajo remoto, habiéndose implementado un sistema de videoconferencias y herramientas adicionales que permitan contar con la información en tiempo real.

Asuntos urgentes de prioritaria atención

En este aspecto, es recomendable continuar principalmente con la ejecución del Plan de Gobierno Digital, así como concluir con la implementación del SIGCTI en el año 2021. Otro de los temas importantes, es continuar con la implementación del Control Interno.

En lo referido a la capacitación, debido a los escasos recursos presupuestales, es conveniente gestionar con la ENAP la capacitación que requiere el personal de APCI.

A continuación detallamos los asuntos de prioritaria atención identificados por las Unidades que conforman la OGA.

Unidad de Administración de Personal – UAP

- Continuar con el Tránsito a la Ley del Servicio Civil
- Culminar con la ejecución del Plan Anual de Bienestar Social 2020.
- Continuar con la elaboración oportuna de las planillas de pago del personal comprendido en los regímenes laborales 276 y 1057.
- Iniciar en el año 2021 con la primera etapa de planificación del ciclo de Gestión Rendimiento, para lo cual se coordinará con SERVIR, para implementar las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación
- Culminar con las actividades establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020.

- Actualizar en forma permanente del récord vacacional del personal comprendido en los regímenes laborales de los D.L. 276 y 1057.

Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales – UASG

- Ejecución del Plan Anual de Contrataciones
- Mantenimiento de los mobiliarios de la APCI, estantes para minimizar el riesgo de cualquier accidente que atente contra la vida del personal que labora en APCI.
- Mantenimiento de puertas de madera de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas.
- Formulación de los siguientes Planes:
 - ✓ Plan Anual de contrataciones correspondiente al 2021
 - ✓ Plan Anual Archivístico correspondiente al 2021.
 - ✓ Programa de Mantenimiento, equipos, mobiliarios, vehículos de la APCI.
 - ✓ Programa de Trabajo del Modelo de Gestión Documental.

Unidad de Contabilidad y Finanzas – UCF

- Presentación de los Estados Financieros del Tercer Trimestre, cuyo plazo vence el 20 de noviembre, se encuentra en proceso de elaboración y dentro del plazo estipulado por la Dirección General de Contabilidad Pública.
- Atención a las recomendaciones del Memorándum de Control Interno por la auditoría financiera del ejercicio 2018.
- Designación de la Sociedad de Auditoría por la Contraloría General de la República para la auditoría del ejercicio 2019.
- Se debe culminar el proceso de aprobación de la Directiva de "*Normas para la Provisión de Cobranza Dudosa y Castigo de Cuentas Incobrables en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional*".
- Culminar el proceso de aprobación de los "*LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR – MULTAS*".
- Obtener y verificar la data contable de los Activos Fijos y su depreciación respectiva.

Unidad de Sistemas e Informática – USI

- Continuar con el desarrollo e implementación de los módulos programados en el 2020 del Sistema Integrado de Cooperación Técnica Internacional – SIGCTI, priorizando: la digitalización de los servicios de registros de entidades e instituciones y la adecuación del Módulo de Declaración Anual para el proceso 2020, el cual inicia en enero de 2021
- Implementación de las Políticas de Seguridad de la Información.

4.4. Dirección de Políticas y Programas (DPP)

Estado situacional al inicio de su gestión

- Entre el 2019 y 2020, se planteó la elaboración de propuestas de normas técnicas para el SINDCTI, que permitan establecer atribuciones, responsabilidades y una relación funcional entre sus diferentes actores en las fases de programación, gestión y negociación de la CTI acorde al rol dual de país con un enfoque de resultados, las cuales fueron presentadas al MRE. En ese sentido, luego de un proceso de evaluación a cargo de dicho Ministerio, con Resolución Ministerial N° 0592-2020-RE, fechada el 09 de noviembre de 2020 se aprobó la "Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional (CTI) y la "Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI)".

Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Mantener comunicación constante con organismos y entidades nacionales e internacionales vinculados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Establecer mecanismos de coordinación permanentes entre el MRE y CEPLAN para la actualización de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional.
- Contribuir a fortalecer la participación del Perú en el escenario internacional, en espacios globales y regionales vinculados a la cooperación internacional, mediante el fomento de iniciativas y posturas alineadas a las prioridades nacionales y regionales de desarrollo, así como a la política exterior.
- Elaborar trípticos, videos y otros instrumentos, que promuevan un mayor y mejor difusión de las prioridades, lineamientos y estrategias para la CTI, por parte de los actores involucrados en materia de desarrollo con dicha cooperación.
- Elaborar herramientas conceptuales y de gestión sobre nuevos esquemas y modalidades de la CTI, como las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible.
- Fortalecer los espacios de diálogo y coordinación de la CTI entre el sector público y los socios cooperantes, mediante la realización permanente del CCM de la APCI y el Foro de Cooperantes, en coordinación con el MRE.
- Promover participación de la APCI en Grupos Temáticos con énfasis en el Grupo de Cooperación: Desarrollo Agrario Sostenible (GC:DAS).

- Producir estadísticas agregadas y análisis para la elaboración del documento de situación y tendencias de la CTI y otros documentos analíticos en temas vinculados a la CTI.

☐ **Objetivos y metas por función establecidas en su gestión**

Objetivos

- Fortalecer la implementación de la eficacia de la CTI, según las prioridades nacionales desarrollo del Perú.
- Contribuir al fortalecimiento del rol dual del país como receptor y oferente de CTI, con énfasis en la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI).

Metas

- Contribuir al posicionamiento del Perú en el escenario internacional, en los espacios y mecanismos globales y regionales vinculados a la cooperación internacional.
- Realizar el seguimiento de la implementación de los documentos directrices para la CTI.
- Contribuir con el fortalecimiento de los espacios de diálogo y coordinación entre los diversos actores del desarrollo.
- Fomentar nuevos mecanismos y esquemas de CTI, entre los diversos actores del desarrollo, mediante la promoción e implementación de las Alianzas Multiactor.
- Coadyuvar con el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de CTI.
- Fomentar el análisis y generación de información y conocimiento sobre la CTI, con énfasis en el documento de Situación y Tendencias de CTI.

☐ **Resultados obtenidos al final de la gestión**

- Se fortaleció la participación del país insertando o apoyando iniciativas en temas estratégicos para el Perú en espacios multilaterales y foros internacionales vinculados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo; asimismo, participando en debates e intercambiando experiencias que permitan sentar las bases de una agenda de resultados comunes. A pesar del contexto de la pandemia del COVID-19, se mantuvo la participación activa de la Agencia en espacios organizados por actores claves del nivel global y regional como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las Naciones Unidas, la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED), la Secretaría Iberoamericana (SEGIB), entre otros. Dentro de los más relevantes, con participación de esta Dirección, se pueden mencionar:

- "1 year after BAPA+40: What have we achieved? How are we using triangular partnerships in times of COVID-19 and in a post-COVID-19 world" (medio virtual, 23 de julio 2020), organizado por la Iniciativa de la Alianza Global sobre CT (GPI). Tuvo como objetivo presentar el Plan de Acción 2030 e intercambiar puntos de vista e ideas sobre cómo avanzar en el trabajo de GPI respecto a las recomendaciones del PABA+ 40 y en el presente contexto de la pandemia COVID-19. Permitió a esta Agencia expresar su apoyo a la consecución del Plan de Acción, así como su disposición de continuar colaborando en las acciones realizadas en la plataforma.
- "Strengthening Partnership and International Solidarity through Triangular Cooperation: One year after BAPA+40 and during the COVID-19 times" (medio virtual, 11 de septiembre 2020), organizado por la Iniciativa de la Alianza Global sobre CT (GPI) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC). El objetivo fue intercambiar ideas y experiencias sobre los retos y oportunidades para la cooperación triangular en el contexto COVID-19.
- "Community workshop 2020 online" (medio virtual, 28 de septiembre al 04 octubre 2020), organizado por Partnerships 2030 de la GIZ y Grow Africa. El objetivo fue reunir a representantes de diversas plataformas y alianzas multiactor de diferentes continentes para intercambiar conocimientos, lecciones y buenas prácticas sobre las alianzas, particularmente sobre el impacto y la evaluación de las plataformas multiactor en apoyo a la implementación de la Agenda 2030. Permitió a la APCI intercambiar buenas prácticas, herramientas y lecciones sobre dicho esquema.
- V Conferencia Regional "Perspectivas de la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe" (medio virtual, 07 y 08 de octubre 2020), organizada por GIZ y la Cancillería Argentina. Tuvo como objetivo intercambiar ideas sobre el presente y futuro de la Cooperación Triangular en el presente contexto, impulsando nuevas asociaciones para el desarrollo que nos acerquen a los compromisos asumidos en la Agenda 2030. Esta DPP participó en dos sesiones, en la primera cumplió el rol de relator del Debate Estratégico "El valor agregado de la Global Partnership Initiative on Effective Triangular Cooperation (GPI)" y el segundo como moderador en el Debate Estratégico 12: Enfoque multiactor en la CSS y CTr en ALC: desafíos y oportunidades.
- "Reforma del monitoreo de la Alianza Global" (medio virtual, 14 de octubre 2020), organizada por la AGCED. Tuvo como objetivo continuar con las consultas centradas en mejorar el proceso de monitoreo para comprometer e incentivar la participación de las partes interesadas, asimismo, desbloquear los obstáculos que impiden el cambio de comportamiento para mejorar la eficacia de la cooperación para el desarrollo e implementación de los ODS.

- Seminario-Taller "Fortaleciendo los Sistemas Nacionales de Cooperación: el desafío de la coordinación interinstitucional para la CSS" (medio virtual, 26,28 y 30 de octubre 2020), organizado por el PIFCSS. Tuvo como objetivo propiciar la reflexión, el intercambio y la identificación de desafíos y oportunidades en materia de articulación y coordinación entre instituciones rectoras de cooperación internacional e instituciones sectoriales para avanzar en el diseño y ejecución de estrategias de CSS y CT más coherentes e integradas.
 - "Desmitificando la Cooperación Internacional: La CSS como catalizador para el desarrollo conjunto" (medio virtual, 04 de noviembre 2020), organizado por la Gobernación de Antioquia, Colombia. Tuvo como objetivo realizar un diálogo sobre los retos y tendencias en cooperación para la región, así como las estrategias para la atracción de cooperación en los territorios y para las poblaciones vulnerables bajo un enfoque de movilidad e inclusión social. El representante de APCI, participó como panelista en el mencionado evento, junto a representantes de APC Colombia, AMEXCID y la sociedad civil.
- Se contribuyó con el afianzamiento de los espacios de diálogo y coordinación de la CTI en el Perú entre los diversos actores del desarrollo, que incluye a los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI realizando los siguientes eventos:
- El MRE, en su calidad de rector del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, y la APCI, como Secretaría Ejecutiva de dicho sistema, convocaron el 8 de setiembre a la reunión virtual de coordinación con socios cooperantes, titulada "Articulando esfuerzos conjuntos frente a la COVID-19". Tuvo como objetivo promover la coordinación y articulación en la gestión de la cooperación técnica internacional orientada a contribuir con los esfuerzos nacionales para enfrentar a la pandemia producida por la COVID-19 en el Perú. Y contó con la participación de fuentes bilaterales (Misiones Diplomáticas y Agencias de Cooperación) y, responsables de Cooperación Internacional del MINSA, INS, EsSalud, e INDECI
 - El MRE, en su calidad de rector del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional (CTI), y la APCI, como Secretaría Ejecutiva de dicho sistema, convocaron el 24 de setiembre a la reunión virtual de coordinación titulada "Articulando esfuerzos conjuntos frente a la COVID-19". Tuvo como objetivo promover la coordinación y articulación en la gestión de la cooperación técnica internacional brindada por las agencias del Sistema de las Naciones Unidas, de la Banca de Desarrollo y de los organismos del Sistema Interamericano, en apoyo de los esfuerzos nacionales para enfrentar a la COVID-19. Contó además con la participación de los responsables de Cooperación Internacional del MINSA, MINEDU, MIMP, MIDIS, Cultura, INS, EsSalud y del INDECI.

- Mediante MEMORÁNDUM (APC) N° APC00207/2020, de fecha 08 de octubre, APCI designó a la Directora de Políticas y Programas Mg. Nancy Silva Sebastián como representante de la Agencia ante el Grupo de Trabajo para donaciones y adquisiciones en el marco del COVID-19 (GTCOVID-19).
- El 02 de septiembre de 2020 mediante Informe N°0008-2020-APCI/DPP, se propuso el Inventario y Cronograma para la formulación o actualización de los Instrumentos de Gestión de la CTI 2020-2021, así como la propuesta conceptual respectiva, los cuales han sido validados por las unidades orgánicas de APCI con el acompañamiento de OAJ y OPP.
- El 02 de noviembre de 2020, se publicó el documento "El ABC de la Cooperación Técnica Internacional", que contiene los conceptos básicos sobre la CTI en el Perú, las prioridades, las modalidades de cooperación vigentes, los mecanismos y herramientas que permiten comprender su funcionamiento, destacando el Sistema Nacional Descentralizado de CTI; así como se menciona los servicios que la APCI ofrece.

Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Continuar con el acompañamiento al MRE para el proceso de actualización de la Política Nacional Técnica Internacional (PNCTI), con la asistencia técnica del CEPLAN.
- Definir acciones estratégicas y prioridades para la CTI frente a la pandemia.
- Definir las acciones operativas para la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, que promueva la articulación y eficacia de la CTI bajo tres enfoques (por resultados, territorial y multiactor).
- Coadyuvar en la implementación de las Normas Técnicas aprobadas por el MRE con Resolución Ministerial N° 0592-2020-RE, fechada el 09 de noviembre de 2020; y continuar con la asistencia en la elaboración de las normas técnicas restantes (seguimiento y evaluación), en el marco del Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de CTI.
- Implementar la Hoja de Ruta para fortalecer la eficacia de la CTI en el marco de los resultados de la III Ronda de Monitoreo 2018 de la AGCED.
- Asegurar la participación activa y estratégica de la APCI en mecanismos y espacios de integración regional, así como en foros internacionales y espacios multilaterales relacionadas a la cooperación internacional, en estrecha coordinación con el MRE.
- Continuar fortaleciendo la implementación de las Alianzas Multiactor a través de su difusión entre los diversos actores del desarrollo y elaboración de instrumentos de gestión, como una guía operativa.

- Acompañar al MRE en la organización del Tercer Diálogo ALC-CAD sobre Cooperación al Desarrollo, prevista para el 2021, cuya fecha y modalidad está pendiente de definir con el CAD de la OCDE.
- Promover la transversalización de la tecnología digital para todas las actividades vinculadas a la gestión de la CTI, desde la generación de información y conocimiento hasta la atención a la ciudadanía.

4.5 Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI)

□ Estado Situacional al inicio de su gestión

- Durante el periodo materia del presente informe, la relación de APCI con la Cancillería se ha caracterizado por la existencia de un estrecho vínculo de coordinación en los diversos niveles de decisión administrativa, operativa y política que ha permitido una fluida gestión de la cooperación técnica internacional, consolidar el programa peruano de Cooperación Sur-Sur y, gestionar los recursos presupuestales para su financiamiento.
- Particular énfasis se puso a la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI), habiéndose diseñado, a solicitud del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, el denominado "Programa Ampliado de Cooperación Sur-Sur con el Caribe" el cual fue aprobado en el 2019.
- Durante el 2020 se realizó la I Comisión Mixta de Cooperación Técnica Perú – Ecuador, así como la III Comisión Mixta con Costa Rica. En el marco de ambos Programas de Cooperación, se ha incrementado a diez (10) el número de nuevos proyectos, en seis (6) de los cuales el Perú cumplirá el rol de oferente, en tres (3) el rol de receptor y en uno (1) el rol dual.
- De otro lado, y en cuanto a la cooperación técnica que recibe el Perú, el esfuerzo de la Agencia estuvo focalizado en orientarla hacia áreas prioritarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas (desarrollo inclusivo, gobernanza, conservación y sostenibilidad ambiental y competitividad) a través del desarrollo de capacidades individuales, el fortalecimiento institucional y la transferencia de conocimientos aplicables a la realidad nacional.

□ Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- En concordancia con los principios y compromisos de la agenda global de desarrollo, principalmente la Agenda 2030, la Agenda para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED), así como los principios de la CSS, la estrategia diseñada, y aún vigente, se sustenta, tanto para la demanda como la oferta de cooperación, en los principios básicos y orientadores del desarrollo sostenible: el no dejar a nadie atrás, la complementariedad,

la horizontalidad, el beneficio mutuo, la apropiación, la gestión basada en resultados, las alianzas inclusivas, la transparencia y, la mutua rendición de cuentas.

- Adicionalmente y en el rol de país receptor, la estrategia ha promovido el desarrollo inclusivo y sostenible bajo un enfoque de derechos que oriente el compromiso del país hacia la mejora de la calidad de vida de las personas a través del desarrollo de capacidades individuales, el fortalecimiento institucional y, la transferencia de conocimientos aplicables a la realidad nacional. Para ello, alinea la demanda de CTI con las cuatro áreas prioritarias consignadas en la Declaración de Política de Cooperación Técnica Internacional: el desarrollo inclusivo, la gobernanza, la conservación y sostenibilidad ambiental y, la competitividad; el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021 y; la Política General de Gobierno al 2021.
- Por último, siempre en el rol de país receptor, la estrategia se aplica teniendo en cuenta un enfoque territorial que promueva el desarrollo inclusivo, contemplando características y factores que favorezcan la viabilidad y sostenibilidad de los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica internacional, así como las potencialidades de los territorios, zonas de fronteras y otras zonas de interés que contribuyan con la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza.
- En lo que a la condición de país oferente se refiere, la estrategia persigue posicionar al Perú como oferente técnico que comparte conocimientos y buenas prácticas, principalmente con los países del sur, particularmente los de América Latina y el Caribe, dentro de una perspectiva no excluyente que también favorece la presencia de esta oferta en otras partes del mundo, lo que ha permitido iniciar, negociar y concertar actividades de cooperación sur-sur en Asia, en tanto se continúan las gestiones para acceder con ella a algunos países de África y Oceanía.

De otro lado, con la finalidad de fortalecer y ampliar dicha oferta, en concordancia con la Agenda 2030 y la aspiración de formar parte de la OCDE, la estrategia viene promoviendo la participación del sector público, la academia y el sector privado nacionales en proyectos y actividades de cooperación sur-sur y triangular (Perú-Chile-Guatemala) y, multiactor, destinadas a promover la integración regional y desarrollo compartido, a compartir fortalezas y capacidades basados en el beneficio mutuo y, fomentar alianzas para el desarrollo.

- La aplicación de la estrategia se ha concentrado también en el fortalecimiento de los espacios de coordinación con las fuentes cooperantes a través de un intenso programa de reuniones con las agencias de cooperación y representaciones de los organismos internacionales, con la finalidad de asegurar el alineamiento de su oferta a las prioridades nacionales y a optimizar la CTI en el país.

☐ **Objetivos y Metas por función establecidas en su gestión**

La estrategia desarrollada en los párrafos precedentes permitió establecer los siguientes objetivos y metas para la gestión y negociación de la cooperación técnica internacional, en el rol dual (receptor y oferente) del Perú:

Objetivos

- Fortalecer la eficacia e innovación de la CTI recibida por el país.
- Fortalecer la OPCTI, posicionando al Perú como un referente en la región.

Metas

- Participar en foros y eventos sobre la cooperación al desarrollo.
- Fortalecer las relaciones de CTI a nivel bilateral y multilateral, tanto en lo referido a la asistencia oficial al desarrollo, como en lo que corresponde a la cooperación sur-sur y, triangular.
- Promocionar la OPCTI, en el esquema de CSS.
- Consolidar y ampliar los espacios de programación y ejecución de la CSS y Triangular.
- Coadyuvar en la eficiente gestión de los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) recibida por el Perú a través de acciones de coordinación y monitoreo de los proyectos en ejecución resultantes de los acuerdos internacionales alcanzados.
- Gestionar nuevos convenios, programas y proyectos de CTI, de acuerdo a las políticas y estrategias nacionales y sectoriales.

☐ **Resultados obtenidos al final de la gestión**

- Evidentemente los resultados durante la gestión que se entrega se han visto afectados por la aparición en el país de la pandemia del COVID-19. Ello implicó, inicialmente, una ralentización de las actividades programadas. Sin embargo, superado el impacto inicial de la pandemia, la Agencia rápidamente reacomodó su accionar al modo virtual, recuperando la mayor normalidad posible en sus actividades. En ese contexto:
- Se ha conseguido mantener el nivel promedio de AOD recibida por nuestro país en un monto que fluctúa entre los USD 250 y 300 millones.
- Se ha asegurado la continuidad de la CTI de las principales fuentes cooperantes (Estados Unidos, Unión Europea, Alemania, España, China, Japón, Corea, Canadá, Suiza, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF) hasta más allá del 2022, mediante la suscripción de nuevos convenios multianuales, programas país y, marcos de asociación, entre otros instrumentos.

- Se ha promovido que otras fuentes de cooperación relevantes como Francia, Reino Unido, Italia, Bélgica, Países Bajos, Rusia, entre otras, intensifiquen sus programas de asistencia técnica mediante el incremento de actividades de intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimiento.
- Se realizaron reuniones (anuales, semestrales y trimestrales, en los casos pertinentes) de seguimiento referidos a proyectos ejecutados con recursos provenientes de las fuentes cooperantes arriba mencionadas, así como de los organismos integrantes del Sistema de las Naciones Unidas, donde se evaluaron los avances en la aplicación de los respectivos programas de cooperación.
- Se participó en las Negociaciones Intergubernamentales con el Gobierno de la República de Alemania para la asignación de recursos para 2020 - 2021 (octubre 2020) y en la II reunión del Comité Técnico del Marco de Asociación País (MAP) España-Perú 2019 – 2022 (octubre 2020).
- Se suscribió el Plan de Acción Multianual Perú -UNICEF 2020-2021 (Julio 2020); se aprobaron dos (2) proyectos de investigación con la cooperación del Japón; se suscribieron con FAO ocho (8) Acuerdos de proyectos, seis (6) de los cuales destinados directamente al apoyo de las actividades para paliar las consecuencias de la pandemia causada por el Covid-19, en temas de sanidad y seguridad alimentaria y con el BID cinco (5) proyectos en distintas áreas de desarrollo, así como diez (10) iniciativas para el programa de Bienes Públicos Regionales.
- Se desarrolló el Curso Internacional en modalidad virtual “Televisión Digital Terrestre y Sistemas de alerta temprana: aplicaciones y experiencias” con la participación de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú, con el apoyo JICA, INICTEL-UNI, la APCI y el MTC.
- Se han organizado y programado Comisiones Mixtas virtuales con Paraguay, Guatemala, Tailandia, Belice y Antigua y Barbuda y, las reuniones de evaluación de medio término, también virtuales, con Argentina, Chile y Colombia, todas las cuales se llevarán a cabo a lo largo del periodo agosto-diciembre de 2020.
- Se han realizado reuniones virtuales de Comisión Mixta de Cooperación Técnica con Ecuador (5 de agosto de 2020) y Costa Rica (11 de noviembre de 2020) en donde se aprobaron Programas de Cooperación correspondientes a planes bianuales 2020-2022.
- Asimismo, se han realizado reuniones de evaluación de medio término con Bolivia (15 de octubre de 2020), Honduras (22 de octubre de 2020), Uruguay (5 de noviembre de 2020) y Panamá (12 de noviembre).
- Se ha incrementado el número de actividades de la OPCTI en el esquema de Cooperación Sur-Sur en los que el Perú participa como oferente, pasando de treinta y

siete (37) en 2017, cuarenta y nueve (49) a cincuenta y seis (56) formalmente acordados para 2020.

- Se apoyó el fortalecimiento de las capacidades institucionales en la gestión de la CSS y la CT a través de la co-organización con el PIFCSS de un taller sobre cooperación descentralizada; y, participación en un taller sobre articulación entre instituciones rectoras de cooperación internacional e instituciones sectoriales.
- Se trabajó junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la atención de la crisis sanitaria producto del COVID-19, a fin de concretar donaciones adicionales a la cooperación bilateral (Ayuda Humanitaria) y formalizar nuevas actividades para que los proyectos concertados con anterioridad puedan para atender la pandemia en los respectivos lugares de intervención.
- Asimismo, se participó en las negociaciones lideradas por el MRE en torno a tratados referidos a los programas "Apoyo Presupuestario Descentralizado Para Gobiernos Locales", a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); y, "Segunda Fase del Programa de Fortalecimiento Institucional Master Plan SBS" a cargo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), entre los Gobiernos de la República del Perú y la Confederación Suiza (a través de SECO), toda vez que durante el mes de septiembre la Embajada Suiza informó que los instrumentos jurídicos deberían ser suscritos por los Estados y no por sus entidades públicas, antes de que termine el año, caso contrario los recursos no reembolsables ascendentes a 15 millones de francos suizos podrían perderse.

☐ **Asuntos urgentes de prioritaria atención**

- Realizar las Comisiones Mixtas virtuales con Paraguay, Uruguay, Honduras, Colombia, Tailandia, Belice y Antigua y Barbuda; así como las reuniones de evaluación de medio término, también virtuales, con Argentina, Chile, México, y la reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica con Brasil.
- Acordar las reuniones de las Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica 2021, con países de interés en Centroamérica, como Guatemala y el Caribe (Panamá, República Dominicana, Jamaica, Santa Lucía, Barbados, Guyana y, Trinidad y Tobago), así como Marruecos, Malasia y Vietnam. Asimismo, se explorarán las posibilidades de organizar Comisiones Mixtas en la región del Pacífico Sur.
- Concluir las negociaciones sobre: i) el programa bilateral de cooperación con la República Federal de Alemania; ii) la estrategia país con Corea y Japón; iii) participar en la formulación del Programa Indicativo Multianual 2021-2027 con la Unión Europea; entre otros principales.

- Definir lo relativo a los instrumentos internacionales a suscribir con la cooperación suiza sobre los programas "Apoyo Presupuestario Descentralizado Para Gobiernos Locales" y "Segunda Fase del Programa de Fortalecimiento Institucional Master Plan SBS".
- Suscripción del Memorándum de Entendimiento entre la APCI y la Singapore Cooperation Enterprise, para impulsar proyectos de cooperación entre Perú y Singapur; así como lo relativo al Registro de Discusiones entre la APCI, KOICA e instituciones públicas tales como el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y CONCYTEC.
- Ejecutar los programas de cooperación bilateral sur-sur para los próximos dos años acordados con los países socios en las correspondientes Comisiones Mixtas.
- Concertar nuevas actividades de cooperación triangular con los Estados Unidos, Alemania, España, la Unión Europea, Corea, la FAO, el PMA y el FIDA, entre otros.
- Participar en los eventos sobre cooperación internacional al desarrollo, programados en el marco del Sistema Iberoamericano, de la Alianza del Pacífico y de la OCDE.
- Dar continuidad a los esfuerzos de coordinación y evaluación entre fuentes cooperantes y entidades peruanas receptoras de dicha cooperación.
- Contribuir a fortalecer las capacidades de las oficinas de cooperación técnica internacional de los gobiernos locales.

4.6. Dirección de Operaciones y Capacitación (DOC)

Estado Situacional al inicio de su gestión

- La Dirección de Operaciones y Capacitación incluye cuatro subdirecciones: Registros, Beneficios, Capacitación y Donaciones.
- La Dirección tiene a su cargo los procedimientos administrativos de la APCI y brinda a las entidades administradas una atención dotada de la eficacia, eficiencia, celeridad y equidad que caracteriza a las entidades públicas, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública orientada a la simplificación y mejora de la atención la ciudadanía. Las Subdirecciones de Registros y Beneficios efectúan constantemente las acciones en pro de una mejor atención al público usuario.
- Cabe enfatizar que el Jefe de la Subdirección de Registros, además de las funciones propias de su cargo en el marco del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, se viene encargando también de desarrollar funciones de la Subdirección de Capacitación, vinculadas a la atención de la oficialización de los expedientes de becas ante las fuentes cooperantes, de desarrollar acciones de fortalecimientos de capacidades a los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación

Internacional No Reembolsable, y, de la actividad que corresponde a la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador de la APCI, dentro del marco de las competencias asignadas a esta Dirección.

- De igual forma, la Jefatura de la Subdirección de Beneficios se encarga de las funciones de la Subdirección de Donaciones, que comprende el ejercicio de funciones vinculadas a donaciones en el marco de la Cooperación Técnica Internacional.

☐ **Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función**

Subdirección de Registros

- Esta Subdirección continúa gestionando la emisión de la opinión favorable para efectos de la inscripción de las ONGD ante la APCI, directamente con los Ministerios y Gobiernos Regionales en el marco de la "Colaboración entre Entidades" regulada en el Subcapítulo III del Capítulo II del Título II del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS.
- De igual manera, se sigue participando activamente en las gestiones para la puesta en producción del módulo de Registros Institucionales (ONGD, ENIEX e IPREDA). Así como, de las mejoras al módulo de Intervenciones, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional.

Subdirección de Beneficios

- Bajo los alcances de lo establecido en el Decreto Supremo N° 032-2019-RE que establece el procedimiento administrativo de Registro de Planes de Operaciones de las Intervenciones, esta Subdirección viene canalizando la gestión para la obtención de la opinión técnica hacia los Sectores y Gobiernos Regionales correspondientes, en el marco de la "colaboración entre entidades", regulada en el Subcapítulo III del Capítulo II del Título II del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Respecto a la atención de los procedimientos a cargo de la Subdirección, se han venido atendiendo las solicitudes presentadas por los administrados a través de la mesa de partes virtual que la Agencia ha puesto a disposición; asimismo, se viene atendiendo aquellas solicitudes presentadas de manera física por la mesa de partes.
- En el marco del fortalecimiento de capacidades que la Dirección de Operaciones y capacitación viene impulsando desde el pasado mes de octubre, se han desarrollado reuniones virtuales con la direcciones, oficinas y áreas responsables de cooperación técnica internacional de los diferentes Gobiernos Regionales del país. En dichas reuniones virtuales, entre otros, se ha hecho un esclarecimiento acerca del Decreto Supremo N° 032-2019-RE, que regula el procedimiento de Registro de Planes de

Operaciones de las Intervenciones, haciéndose énfasis en la solicitud de la opinión técnica para el registro de las intervenciones, que de acuerdo la norma indicada esta a cargo de la APCI, la cual es solicitada en base a la colaboración entre entidades regulada en el Subcapítulo III, del Capítulo II, del Título II, del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS.

Subdirección de Capacitación

- Considerando que nuestro país viene afrontando una crisis sanitaria global, se requería una capacidad de respuesta, la misma que sea generada, en este caso, a través de las unidades orgánicas encargadas de Cooperación Técnica Internacional (CTI) de los Gobiernos Regionales (GORE), con el fin de orientar sobre el ingreso y el trámite del procedimiento de nacionalización de donaciones provenientes del exterior, por lo que esta Agencia vio por conveniente realizar un ciclo de reuniones con el objeto de poder brindar a dichas entidades, los procedimientos, requisitos y actividades relacionadas con el envío y recepción de mercancías en calidad de donación, así como, la atención de Misiones Profesionales Humanitarias, y otros procesos.
- En ese contexto, se ha establecido un ciclo de reuniones para los meses de octubre y noviembre del presente año 2020, bajo el título "Revisión y orientación sobre principales procedimientos administrativos en materia de Cooperación Técnica Internacional (CTI)" dirigido a la totalidad de gobiernos regionales (26), incluida la Municipalidad Metropolitana de Lima, donde se priorizo, entre otros, a los gobiernos regionales que se encontraban en zona de frontera.
- Dicha capacitación ha contado con la participación exclusiva de la Dirección de Operaciones y Capacitación y sus subdirecciones considerando la naturaleza y competencia de la temática a desarrollar a los integrantes de los GORE.
- Actualmente, se ha capacitado a 17 GORE, continuando esta Agencia aun en dicha labor, recibiendo gran acogida por parte de las unidades orgánicas encargadas de la CTI y estableciendo acercamientos entre la APCI y las mismas, absolviendo sus consultas y observaciones presentadas.
- Asimismo, esta Subdirección durante la presente gestión ha continuado realizando la difusión de la oferta y demanda de becas, así como el apoyo a los distintos profesionales para la formalización de su candidatura a los cursos ofrecidas por las diversas fuentes cooperantes.

Subdirección de Donaciones

- Se ha continuado atendiendo las solicitudes para la emisión de certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados, que han sido presentadas a través de nuestra mesa de partes virtual.
- Esta Subdirección, también en el marco del fortalecimiento de capacidades que la Dirección de Operaciones y Capacitación viene impulsando, se han desarrollado reuniones virtuales con la direcciones, oficinas y áreas responsables de cooperación técnica internacional de los diferentes Gobiernos Regionales del país. En dichas reuniones virtuales se ha explicado y ejemplificado acerca del proceso de donaciones, lo que incluye: las actividades preparatorias para definir los bienes a ser recibidos en calidad de donación, su modalidad de embarque, documentos necesarios para los trámites en las aduanas del país, impuestos no afectos, obtención de autorizaciones por mercancías restringidas, declaración aduanera anticipada, registro y documentación de evidencias respecto a la distribución de los bienes donados a beneficiarios finales; así como, la previsión de gastos adicionales en el proceso de desaduanaje, como es el pago de alquiler de contenedor y de almacenaje, de ser el caso. Información que oportunamente ha beneficiado a algunos Gobiernos Regionales que han manifestado estar incursos en gestiones de recepción de mercancías donadas provenientes del exterior.
- Del mismo modo, se compartió el conocimiento acerca de la realización de Misiones Profesionales Humanitarias: su proceso, coordinaciones previas a la aceptación de la realización de la misión, presentación de información por parte del donante, a través de los Consulados peruanos en el país de origen, autorizaciones para ejercer la profesión en el Perú por misiones de carácter médico o sanitaria, donaciones que traen consigo los profesionales que conforman la misión profesional humanitaria, así como el instrumental e implementos médicos que ingresan al país de manera temporal, y el informe final de los resultados de la misión.
- Asimismo, en el mes de octubre de 2020 se envió a todas nuestras Misiones Diplomáticas un mensaje circular con información actualizada sobre el procedimiento de envío y recepción de donaciones del exterior, sus requisitos y actividades relacionadas con el envío, así como la realización de Misiones Profesionales Humanitarias, con el fin de agilizar el ingreso y el trámite del procedimiento de nacionalización de donaciones provenientes del exterior.

□ Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

La DOC y sus respectivas Subdirecciones orientan sus actividades a la búsqueda de brindar servicios de calidad orientados a los actores de la CTI, a las OSC nacionales y extranjeras y público en general, guardando coherencia con el Objetivo Estratégico

Institucional (OEI) N° 2 "Fortalecer la eficacia de la cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú", Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) N° 03 y N° 04, "Capacitación efectiva de los distintos actores del desarrollo" e "Información de Cooperación Técnica Internacional de la APCI de acceso abierto a la ciudadanía", respectivamente.

Resultados obtenidos al final de la gestión

Durante la presente gestión, la DOC ha continuado publicando en la página web de la APCI, el Boletín Informativo Mensual de los servicios y procedimientos que son atendidos por las Subdirecciones que conforman esta Dirección, con la finalidad de transparentar la ejecución de sus funciones y obligaciones.

Subdirección de Registros

Desde el 15 de julio al 10 de noviembre de 2020 se efectuaron las siguientes acciones:

- Se inició instrucción a 71 instituciones inscritas en los Registros de ENIEX (5) e IPREDA (66) de la APCI, por la presunta comisión de infracciones de carácter leve tipificadas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2019-RE.
- Se han remitido 172 expedientes a la Comisión de Infracciones y Sanciones para la continuidad de las acciones inherentes al procedimiento administrativo sancionador a cargo de la APCI, al haberse determinado la existencia de infracción leve de 125 (ONGD) y 47 (IPREDA).
- También se han efectuado 15 adscripciones y extensiones de Expertos y Voluntarios, vinculados al desarrollo de intervenciones financiadas con recursos de la CINR, según el siguiente detalle:

Registro	Adscripción	Extensión	Total
Experto	1	5	6
Voluntario	3	6	9
Total	4	11	15

- En el marco de los procedimientos que gestiona esta Subdirección, la DOC ha emitido un total de 46 Resoluciones Directorales detalladas de la siguiente manera:

Resolución	ONGD	ENIEX	IPREDA	Total
Inscripción	25	3	13	41
Baja	4	1	0	5
Total	29	4	13	46

Subdirección de Beneficios

- Durante el período comprendido entre julio de 2020 y el 10 de noviembre de 2020, se emitieron Constancias para régimen de devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM), con los resultados señalados en los siguientes cuadros:

CONSTANCIAS EMITIDAS PERÍODO 16 de JULIO - 10 de NOVIEMBRE 2020					
ITEM	ENTIDAD	CANT. DE CONSTANCIAS EMITIDAS	CANT. DE INSTITUCIONES SOLICITANTES	IGV e IPM AUTORIZADO (S/)	CANT. DE PROYECTOS EJECUTADOS
1	PRIVADA	189	35	3,564,069	94
	ENIEX	77	11	1,794,227	24
	ONGD	112	24	1,769,842	70
2	PÚBLICA	1	1	2,082	1
	Entidad del Estado	1	1	2,082	1
3	OTROS	78	12	2,605,703	40
	Gobierno Extranjero	43	8	673,697	27
	Organismo Internacional	35	4	1,932,006	13
	Fondo Contravalor	0	0	0	0
	TOTALES	268	48	6,171,854	135

- En el período que se informa, se emitieron un total de doscientas sesenta y ocho (268) constancias para régimen de devolución de IGV e IPM, por un total de S/ 6.171.854,00 autorizados para su devolución, por parte de la SUNAT, a favor de cuarenta y ocho (48) instituciones solicitantes (sujetos de beneficio), por las adquisiciones de bienes y servicios en el marco de la ejecución de ciento treinta y cinco (135) proyectos de desarrollo.
- A continuación, el siguiente cuadro muestra los Planes de Operaciones de las Intervenciones registrados durante el periodo antes señalado:

PLANES DE OPERACIONES REGISTRADOS PERIODO: 16 de JULIO - 10 de NOVIEMBRE 2020		
TIPO DE BENEFICIARIO	FINANCIAMIENTO DECLARADO (USD)	CANTIDAD DE PLANES DE OPERACIONES
ENIEX	13,385,095	4
ONGD	11,264,462	29
Entidad del Estado	645,436	1
Gobierno Extranjero	1,230,000	7
Organismo Internacional	20,610,163	14
Fondo Contravalor	0	0
TOTALES	47,135,156	55

- Así, para el período comprendido entre el 16 de julio y 10 de noviembre de 2020, se registró un total de cincuenta y cinco (55) Planes de Operaciones de las Intervenciones, por un total de USD 47.135.156,00, valor declarado como financiación de las intervenciones de CTI, según los convenios firmados entre las fuentes cooperantes y las entidades ejecutoras.

Subdirección de Capacitación

Desde el 15 de julio al 10 de noviembre de 2020 se efectuaron las siguientes acciones:

- Se han desarrollado la capacitación respecto a la "Revisión y orientación sobre principales procedimientos administrativos en materia de Cooperación Técnica Internacional (CTI)", a los siguientes Gobiernos Regionales: Huánuco, Amazonas, Cajamarca, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, Tacna, Tumbes, Arequipa, Cusco, La Libertad, Moquegua, Ucayali, Ancash, Huancavelica y Cajamarca. A finales del mes de noviembre, se culminará con la capacitación de los nueve GORE faltantes.
- Esta Subdirección participó en la V Feria de Libros, Becas y Arte - QHATUNI, organizada por la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), con el tema "Becas en el marco de la cooperación técnica internacional", realizada el 22 de octubre de 2020, obteniendo gran acogida.
- Se ha oficializado la postulación total de 195 aspirantes a becas internacionales de los cuales fueron seleccionados un total de 154 postulantes. Es importante mencionar que entre las organizaciones con mayor oferta de becas destacan AGCID (Chile), KOICA (Corea del Sur), JICA (Japón), Singapur, Tailandia y Suiza.

Subdirección de Donaciones

- Desde el 15 de julio 2020 hasta el 10 de noviembre 2020, se emitieron los siguientes Certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados y se muestra la inactividad del proceso de Misiones Profesionales Humanitarias:

Período	Certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados, emitidos	Atención de Misiones Profesionales Humanitarias
16-jul al 10-nov	22	0

- En cuanto a la atención de misiones profesionales humanitarias, durante el período señalado, se han mantenido sin actividad, debido a que, por sus características de contacto directo con los beneficiarios finales, los donantes, así como las instituciones nacionales evitaron su realización, debido a la situación sanitaria mundial y en específico a la emergencia sanitaria nacional declarada por el gobierno.

☐ **Asuntos urgentes de prioritaria atención**

Subdirección de Registros

- Continuar participando activamente en la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), el cual permitirá entre otros, optimizar la calidad de la prestación de los servicios que presta la Dirección, así como el logro de una mayor eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos institucionales.
- La Subdirección de Registros como parte orgánica de la DOC continúa participando en las reuniones de coordinación con la USI de la OGA, para la implementación del módulo de Registros Institucionales y las acciones de mejoras de los módulos del Registro Nacional de Intervenciones y Declaración Anual, en la plataforma virtual del SIGCTI.
- Asimismo, es imprescindible contar con procedimientos específicos sobre la inscripción de ONGD, ENIEX e IPREDA, así como adscripción de expertos y voluntarios.

Subdirección de Beneficios

- Es necesario que se implemente el SIGCTI (Sistema Integrado de Gestión de Cooperación Técnica Internacional) que permitirá una efectiva interrelación de los datos de la DOC con los demás órganos de línea de la APCI; así como, obtener y acceder directamente a información relevante para la gestión de los servicios que brinda la DOC.

- Asimismo, es prioritario realizar mejoras al procedimiento establecido, a través de instrumentos normativos, sobre la emisión de constancias para el régimen de devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal, y de Registro de Planes de Operaciones de las intervenciones.
- Esta Agencia ha venido coordinando con la Dirección de Privilegios (PRI) de la Cancillería la gestión ante el Ministerio de Economía y Finanzas la prórroga de los beneficios tributarios previstos en el Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo dispuestos en las Leyes N° 26983 y en el Decreto Legislativo N° 783, que vencerán el 31 de diciembre de 2020, los que se otorgan a las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Organizaciones Internacionales así como a sus funcionarios acreditados en el Perú.
- Con fecha 17 de octubre del 2020, la Dirección de Privilegios mediante Memorándum (PRI) N° PRI00446/2020, pone a consideración de la Secretaría General, proyecto de oficio dirigido a la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, mediante el cual se solicita la mencionada prórroga.

Cabe señalar que el citado proyecto, fue elaborado teniendo en cuenta la información remitida por la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Memorándum (ORH) N° ORH012912020, de fecha 8 de octubre del 2020, y proporcionada por esta Agencia mediante, Memorándum (APC) N° APC000452020, de fecha 4 de febrero del presente año.

Subdirección de Capacitación

- Debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha quedado suspendido el Cronograma de Talleres Interactivos 2020 sobre CTI en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que debería estudiar la posibilidad de retomar dichos talleres que acerca a la APCI con los demás actores de la Cooperación Técnica Internacional (CTI)
- Se deberá plantear la pertinencia de realizar el presente año, el Taller sobre Declaración Anual a los actores de la CTI, el mismo que podría ser realizado en forma virtual, en beneficio de las entidades administradas.
- Por otro lado, se hace referencia que debido al COVID-19, algunos cursos de becas ofrecidos por las Fuentes Cooperantes han sido cancelados, otros fueron suspendidos y en su mayoría cambiaron a modalidad virtual.
- Se espera que este tema coyuntural sobre la aludida pandemia concluya de la mejor manera, y así poder retomar estos temas tan importantes en aras de contribuir al desarrollo del país.

Subdirección de Donaciones

- Se está evaluando la viabilidad de contar con personal exclusivamente dedicado a la atención de solicitudes para la emisión de certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados, y para la atención de misiones profesionales humanitarias; así como, para la evaluación y análisis de la información que proporciona la SUNAT periódicamente, en razón que se sólo se cuenta con una profesional de la Subdirección de Capacitación, que realiza actividades de apoyo a la Subdirección de Donaciones.
- Asimismo, es imprescindible que la DOC cuente con un instrumento normativo que desarrolle el procedimiento de Certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados provenientes del exterior a favor de las ENIEX, ONGD e IPREDA y las destinadas a entidades públicas con excepción de las empresas públicas.

4.7. Dirección de Fiscalización y Supervisión (DFS)

Estado Situacional al inicio de su gestión

- Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2020/APCI-DE del 27 de junio 2020, se aprobó el Plan Anual de Supervisión (PAS) 2020, según el siguiente detalle:

PAS 2020		
TIPO	NUMERO DE SUPERVISIONES	%
INTERVENCIONES	19	38%
DONACIONES	31	62%
TOTAL	50	100%

- Asimismo, respecto a las acciones de supervisión de oficio se han realizado las siguientes:

SUPERVISIONES DE OFICIO 2020			
OFICIO	ARCHIVO	INSTRUCCIÓN	TOTAL
INTERVENCIONES	0	0	0
DONACIONES	6	1	7
TOTAL	6	1	7

Estrategia diseñada en la gestión para el cumplimiento de cada función

- Proponer, actualizar e implementar los lineamientos, políticas, normas y directivas de fiscalización que orienten la actuación de la DFS.
- Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones apoyadas por la Cooperación Técnica Internacional y gestionadas a través de entidades del Estado peruano.
- Implementar las Medidas de Control del Plan de Acción del SCI, correspondiente al producto priorizado N°2 "Supervisión representativa a las donaciones y proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA".

Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

- Como parte de la implementación y ejecución del Plan Anual de Supervisión (PAS) 2020, se contrató profesionales de diferentes especialidades con capacidades fortalecidas en supervisión de proyectos de desarrollo, potencialmente disponibles para prestar servicios a la APCI, acorde con las diferentes temáticas de las intervenciones que se ejecutan, considerando las medidas implementadas por la actual coyuntura de emergencia sanitaria nacional ocasionada por el COVID-19.
- Selección de Intervenciones y Donaciones para Supervisiones de Oficio.
- Atención y evaluación de denuncias de la ciudadanía.
- Procedimientos de Instrucción realizados.
- Asistencia y participación del representante de la APCI ante la CONTRALAFIT, en las reuniones convocadas por la UIF-SBS.
- Mejora del proceso de sistematización de la información remitida por las entidades fiscalizadas, para verificar el uso correcto de recursos procedentes de la CTI.
- Se mantuvo coordinación permanente con la DINI, respecto a la información solicitada por esta entidad en materia de lavado de activos, el financiamiento de terrorismo y otros de su interés.

Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Concluir con la ejecución del Plan Anual de Supervisión (PAS) 2020, el cual actualmente se encuentra ejecutado al 68%.

- Formular el Informe Anual de Supervisión 2020, previsto para el mes de diciembre 2020.
- Concluir con la implementación de las Medidas de Control del Plan de Acción del SCI, correspondiente al Producto priorizado N° 2 "Supervisión representativa a las donaciones y proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA", correspondiente al periodo octubre – diciembre 2020.

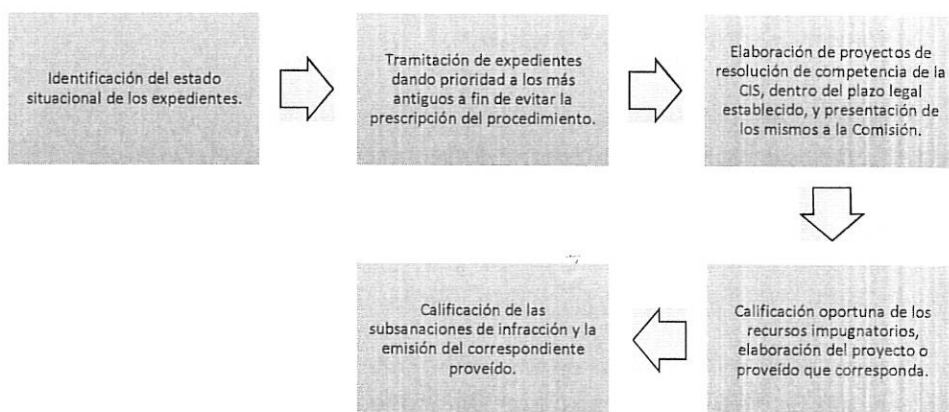
4.8. Comisión de Infracciones y Sanciones - CIS

☐ Estado Situacional al inicio de su gestión

- La CIS constituye la primera instancia del procedimiento administrativo sancionador a cargo de la APCI, y sus decisiones son apelables ante el Director Ejecutivo. Asimismo, cuenta con una Secretaría Técnica, encargada de tramitar los procedimientos y proyectar las resoluciones de su competencia.
- La gestión entrante (15 de julio de 2020) asumió una carga procesal de doscientos setenta y cuatro (274) procedimientos administrativos sancionadores, los cuales que se encontraban pendientes de emitir pronunciamiento por parte de los comisionados de la CIS. Estos expedientes fueron tramitados de acuerdo al plan de acción propuesto por la Secretaría Técnica, a inicios del año 2020.
- La Secretaría Técnica de la CIS, a efectos de la gestión de los procedimientos administrativos sancionadores, está integrada por la Secretaria Técnica, una abogada y una secretaria administrativa.

☐ Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- La Secretaría Técnica, a fin de cumplir sus funciones, ejecutó el siguiente plan de acción, a efectos del trámite de los expedientes:



Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

- Elaboración de proyectos de resolución, dentro del plazo legal establecido, a fin de evitar la caducidad y prescripción de los procedimientos administrativos sancionadores.
- Gestión de los procedimientos administrativos sancionadores en el marco de las garantías de un debido procedimiento administrativo.

Resultados obtenidos durante su gestión

- Al 10 de noviembre de 2020, se han resuelto un total de 92 procedimientos administrativos sancionadores, siendo que el trámite y la elaboración de los proyectos de resolución estuvieron a cargo de la Secretaria Técnica, bajo los lineamientos y acuerdos adoptados por la CIS.

Documento	Tipo de infracción	Decisión - CIS	Sub total		TOTAL
Resolución	Infracciones Leves	con sanción	74	92	92
		sin sanción	18		
	Infracciones Graves	con sanción	0	0	
		sin sanción	0		

Carga procesal en trámite, pendiente de pronunciamiento de fondo

A la fecha la CIS tiene ciento sesenta y dos (162) expedientes pendientes de pronunciamiento por parte de los Comisionados de la CIS, los cuales se encuentran en trámite regular acorde a la normatividad vigente.

5. Resumen de Información Principal

5.1. Presupuesto

5.1.1. Gestión Presupuestal al 10 de noviembre de 2020

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue de S/ 13,540,304 por toda fuente de financiamiento, cuyo desagregado fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 157-2019-APCI/DE, en concordancia con la Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020. El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/ 12,387,404, que también corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

La Ejecución Presupuestaria, por toda fuente de financiamiento asciende a S/ 8, 924,249, que representa el 72.0 % con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), el mismo que corresponde a Recursos Ordinarios.

UE / FTE FTO	PIA (S/)	PIM (S/)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	SALDO (S/)	AVANCE %
001. APCI	13,540,304	12,387,404	8,924,249	3,433,155	72.0
1. Recursos Ordinarios	13,540,304	12,387,404	8,924,249	3,433,155	72.0
2. Recursos Directamente Recaudados	0		0		0
4. Donaciones y Transferencias	0	0	0	0	0

Fuente: SIAF al 15 de julio 2020

Principales acciones de ejecución

En el mes de abril de 2020 con Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2020/APCI-DE, la APCI formaliza la transferencia de partidas por el monto de S/ 1,152,900 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 083-2020-EF; que establece "la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19".

5.2. Contabilidad

La Evolución de los Estados Financieros de la APCI durante el periodo 2018-2019 puede resumirse en el siguiente cuadro:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2019 y 2018

Concepto	2019	2018
Total Activo	14,324,929.96	16,257,421.01
Total Pasivo	6,320,949.06	7,720,173.02
Patrimonio	8,003,980.90	8,537,247.99

ESTADO DE GESTION 2019 Y 2018

Ingresos	11,840,935.78	12,074,877.49
	-	
Gastos	12,666,047.77	-12,423,961.93
Resultado del Ejercicio -Déficit	-825,111.99	-349,084.44

La presentación de la información financiera y presupuestal del ejercicio 2020 fue prorrogada con la Resolución DIRECTORAL N.º 008-2020-EF/51, la Resolución DIRECTORAL N.º 016-2020-EF/51 y la Resolución DIRECTORAL N.º 017-2020-EF/51, con lo cual los plazos para la presentación de la información contable de los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio y agosto de 2020, son los siguientes:

- Enero y febrero 2020, hasta el 31 de julio de 2020
- Primer Trimestre, hasta el 31 de julio de 2020
- Abril y mayo 2020, hasta el 31 de agosto de 2020
- Primer Semestre, hasta el 18 de setiembre de 2020
- Julio 2020 Hasta el 16 de octubre de 2020
- Agosto 2020 Hasta el 30 de octubre de 2020
- Tercer Trimestre, Hasta el 20 de noviembre de 2020
- Octubre 2020 Hasta el 04 de diciembre de 2020

La presentación de la información financiera y presupuestal del ejercicio 2020 en aplicación de la Directiva se efectúa a través del aplicativo vía WEB SIAF, habiéndose presentado dentro de los plazos:

- Enero, se ha presentado el 09 del mes de junio 2020.
- Febrero se ha presentado el 22 del mes de junio 2020.
- Marzo, se ha presentado el 23 del mes de julio 2020
- Abril se ha presentado el 13 del mes de agosto 2020.
- Mayo se ha presentado el 25 del mes de agosto 2020
- Junio, se ha presentado el 01 de setiembre de 2020
- Julio se ha presentado el 08 del mes de octubre 2020.
- Agosto se ha presentado el 28 del mes de octubre 2020

Se encuentra en proceso el mes de setiembre (tercer trimestre).

5.3. Recursos Humanos

5.3.1. De los regímenes laborales en la APCI

Mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, en la Disposición Complementaria Única indica que el personal de la APCI está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada. Por excepción, los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de la aprobación del Decreto, se encuentren laborando en la APCI continuarán sujetos a este régimen.

El régimen laboral de la actividad privada no se implementó y actualmente la Agencia Peruana de Cooperación Internacional cuenta con dos regímenes laborales: D. L. N° 276 y D. L. N°1057.

Del Régimen del Decreto Legislativo N° 276

Mediante Decreto de Urgencia N° 038-2019, se establecen las reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, estableciendo como concepto remunerativo el Monto Único Consolidado (MUC) y como conceptos no remunerativos los siguientes: a) Beneficio Extraordinario Transitorio (BET); b) Incentivo Único - CAFAE, c) Ingresos por condiciones especiales y d) Ingresos por situaciones específicas.

Mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF se aprueban las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, estableciendo en su anexo el Monto Único Consolidado (MUC) por nivel remunerativo.

De acuerdo al DU 038-2019 el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) se encuentra constituido por el monto diferencial entre lo percibido por el servidor (hasta un año antes al 10 de agosto de 2019) y el MUC, sin considerar el Incentivo Único - CAFAE, el ingreso por condiciones especiales ni el ingreso por situaciones específicas.

Por lo expuesto, el ingreso mensual del personal bajo el régimen del D. Leg. N° 276 del APCI son los siguientes:

Apellidos y Nombres	Nivel	Monto Único Consolidado (DS 420-19-EF)	Beneficio Extraordinario o transitorio (DU 038-19)	Total	Incentivo CAFAE (R.D N° 283-2014-EF/53.01)
Vacante (Baja por fallecimiento de la Sra. Soledad Bernuy del Rosario)	F3	757.49	258.51	1,016.00	5,200.00
Suarez Olivares Lucia Margarita	F2	738.10	340.90	1,079.00	4,200.00
Zamora Rodriguez María Del Rosario	F2	738.10	340.90	1,079.00	4,200.00
García Ponce Luis Espíritu	F2	738.10	247.90	986.00	4,200.00
Silva Egoavil Héctor Jorge	F2	738.10	340.90	1,079.00	4,200.00
Velásquez Silva Milagritos Del Pilar	F1	713.93	161.07	875.00	3,000.00
Jiménez Navarro María Cleofe Pilar	SPC	648.77	33.24	682.01	4,200.00
Robles Salazar Elisa	SPE	598.98	19.03	618.01	4,200.00
Negrón Hurtado Gladys	STB	567.17	0.00	567.17	3,500.00
Osorio Calderón Valentina	STB	567.17	126.84	694.01	3,000.00
Hernández Ramos Pablo Miguel	STC	559.39	17.61	577.00	3,000.00
Vicente Guarda Francisco Inocencio	SAC	536.12	15.89	552.01	2,800.00
Quisca Tintaya Rene	SAC	536.12	0.00	536.12	2,800.00
TOTAL		8,437.54	1,902.79	10,340.33	48,500.00

Del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057

El régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS constituye un sistema abierto a un puesto determinado y supone una contratación temporal por un periodo restringido a un año fiscal, renovable.

APCI tiene 98 trabajadores contratados bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS.

En el siguiente cuadro se observa el detalle del personal por régimen laboral:

Detalle de servidores por régimen laboral	Cantidad	Porcentajes
Personal contratado (D. Leg. N° 1057 - CAS)	90	81.08%
Personal permanente (D. Leg. N° 276)	12	10.81%
Personal designado de confianza (D. Leg. N° 1057 - CAS)	8	7.21%
Personal Altamente Calificado	1	0.90%
TOTAL	111	100%

5.3.2. Planificación de Políticas de recursos humanos

Este subsistema permite organizar la gestión interna de los recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad. Asimismo, permite definir las políticas, directivas y lineamientos propios de la entidad con una visión integral, en temas relacionados con recursos humanos.

Se han efectuado las siguientes acciones:

- **Cuadro de Asignación de Personal Provisional:**

Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2019-APCI-DE de fecha 26.06.2019 se aprobó el reordenamiento de cargos del CAP-P de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0452/RE-2018.

- **Reglamento Interno de las servidoras y servidores civiles de la APCI**

Se aprobó mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2018/APCI-DE.

- **Dotación**

APCI mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 028-2019-APCI-DE de fecha 04.03.2019 aprobó la Dotación de la APCI.

- **Lactario**

Directiva N°003-2016-APCI/OGA, aprobada con RA N° 011-2016/APCI-OGA, normas para la implementación y funcionamiento del Lactario en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI.

- **Entrega de cargos**

Directiva N°006-2009-APCI/OGA, RA N° 031-2009/APCI-OGA, Disposiciones para la entrega y recepción de cargo de los empleados públicos de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

- **Lineamientos de Conducta y de promoción del código de ética de la función pública**

Directiva N°003-2010/APCI-OGA, RDE N° 057-2010/APCI-DE, Lineamientos de Conducta y de promoción del código de ética de la función pública en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

- **Selección de personal**

RDE N° 066-2019/APCI-DE, Directiva que establece el procedimiento de selección y contratación de personal bajo el régimen CAS en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Asimismo, en materia de RRHH, durante el presente ejercicio presupuestal, se emitió la siguiente normatividad:

Número de Resolución	Objetivo
Resolución Directoral Ejecutiva N° 046-2020/APCI-DE	Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI 2020
Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2020/APCI-DE	Formalizar la modificación del "Programa Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2020", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 017-2020-APCI/DE

Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2020/APCI-DE	Precisan funciones de la UAP, inherentes a la Oficina de Integridad Institucional
Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2020/APCI-DE	Formalizar la modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2020/APCI-DE modificada con la RDE N° 086-2020/APCI-DE	Aprobar los "Lineamientos para el funcionamiento de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI durante el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19"
Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2020/APCI-DE modificada con la RDE N° 057-2020/APCI-DE	Formalizar la aprobación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI"
Resolución Directoral Ejecutiva N° 075-2020/APCI-DE	Aprobar el Plan de Bienestar Social 2020 de la APCI, reformulado.
Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020/APCI-DE	Aprobar la Propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APC

5.3.3. Organización del trabajo y su distribución

En este subsistema se define las características y condiciones del ejercicio de las funciones, así como los requisitos de idoneidad de las personas llamadas a desempeñarlas.

Se han efectuado las siguientes acciones:

- **Manual de Perfiles de puestos**

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2019-APCI/DE de fecha 27.03.2019 se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad.

- **Subsistema gestión del empleo**

En este subsistema se incorpora el conjunto de políticas y prácticas de personal destinadas a gestionar los flujos de los servidores civiles en el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos desde la incorporación hasta la desvinculación.

Se han efectuado las siguientes acciones:

- Directiva que establece el procedimiento de selección y contratación de personal bajo el régimen CAS en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 066-2019-APCI/DE de fecha 27.05.2019.
- Elaboración de contratos y adendas: Se han elaborado contratos y adendas del personal contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 dentro del plazo de ley.
- Resolución de programación de vacaciones: Con Resolución Administrativa N°032-2019/APCI-OGA se aprueba el Rol de vacaciones del año 2020 del personal bajo el régimen del D. Leg N° 1057 CAS. Asimismo, con Resolución Administrativa N°033-2019/APCI-OGA se aprueba el Rol de vacaciones del año 2020 del personal bajo el régimen del D. Leg N° 276.

La Agencia contó durante la gestión con el siguiente personal:

- Las variaciones producidas desde el 15 de julio de 2020 al 10 de noviembre de 2020, son las siguientes:

Detalle de servidores por régimen laboral	Cantidades		
	Al 15/07/2020 (*)	Al 10/11/2020	Diferencias
Personal contratado (D. Leg. N° 1057 - CAS)	95	98	3
Personal permanente (D. Leg. N° 276)	12	12	0
Personal Altamente Calificado (*)	1	1	0
	108	111	3
(*) Información al cierre de la planilla del mes de julio 2020			
(**) Remunerado mensualmente por el MEF			

- Administración de Personas: Administración de Legajos: Se han actualizado los legajos del personal activo, se cuenta con inventario de legajos activos y pasivos que permite realizar la consulta más rápida sobre los Legajos Personales.
- Control de Asistencia: APCI cuenta con 01 cámara de reconocimiento facial con control de temperatura y de asistencia mediante aproximación, para el control de asistencia de los trabajadores que realizan trabajo presencial, evitando el contacto físico en la marcación y en la toma de temperatura, acorde con el citado "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la Agencia Peruana de

Cooperación Internacional – APCI.”, asimismo, se cuenta con papeletas electrónicas para el control del desplazamiento de Personal: vacaciones, comisión de servicios, licencias con o sin goce de haber y otros.

- Procedimientos Disciplinarios: En el periodo se ha implementado Procesos Disciplinarios por denuncias y/o por vulneración de las normas internas, realizándose Procesos Administrativos Disciplinario-PAD.

5.3.5. Subsistema gestión del rendimiento

En este subsistema se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, por medio de este subsistema, se evidencian las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos. La entidad ha efectuado las siguientes acciones:

Ciclo de Gestión del Rendimiento 2019-2020 de la APCI: Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2019/APCI-DE que aprueba el Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2019-2020 de la APCI.

Plan de comunicación Ciclo de Gestión del Rendimiento 2019-2020 de la APCI Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2019/APCI-DE.

Por efectos del COVID-19, el ciclo de GR programado para el presente año, fue suspendido, habiendo SERVIR modificado las normas para este proceso, que serán aplicadas a partir del año 2021. Las actividades preparatorias para el ciclo de GR -2021, aplicándose la nueva normativa se realizó en el mes de octubre con una reunión con la Alta Dirección de acuerdo a coordinaciones realizadas con la sectorista asignada por SERVIR a la APCI, en la misma se reforzaron los principales criterios del sistema y se del sistema y se hizo un repaso sobre la experiencia del ciclo 2019.

5.3.6. Subsistema gestión de la compensación

En este subsistema incluye la gestión del conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil, como contraprestación a la contribución de éste a los fines de la organización, de acuerdo con el puesto que ocupa.

La ejecución del gasto en el Régimen Especial Decreto Legislativo N° 1057, personal CAS, se dio según el siguiente detalle:

Régimen laboral	09/2019		06/2020	
	S/	PEA	S/	PEA
Personal contratado (D. Leg. N° 1057 - CAS)	658,333.33	99	660,000.00	98
Personal permanente (D. Leg. N° 276)	57,751.06	13	52,624.33	12

5.3.7. Subsistema gestión del desarrollo y capacitación

Plan de Desarrollo de las Personas 2020

Aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 046-2020/APCI-DE, de fecha 23.06.2020, se aprobó el PDP 2020, que contiene 12 acciones de capacitación.

Dicho Plan, incluye capacitaciones bajo la modalidad virtual, con énfasis en dos temáticas de capacitación, en principio, a aquellas relacionadas a gobierno digital y uso de software o tecnologías que faciliten el trabajo remoto, y a aquellas que se requieran ejecutar en el marco de la emergencia sanitaria o que se deriven de ésta, en concordancia con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de mayo de 2020, que aprueba la "Guía de Gestión de RR.HH durante la vigencia de declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID 19. La información sobre la ejecución de las capacitaciones es la siguiente

ACTIVIDADES DE CAPACITACION	N° Beneficiarios	Prioridad	Oportunidad	Presupuesto	STATUS	COMENTARIO
Uso del sistema de tramites documentario	110	B	Tercer Trim	0	Ejecutado	
Modelo de gestion documental al tramite documentario	110	B	Tercer Trim	0	Ejecutado	
Igualdad de genero	110	C2	Cuarto Trim	0	Ejecutado	
Hostigamiento sexual	110	C2	Cuarto Trim	0	En proceso	Se realizara con SERVIR el 10 Nov.
Gestion de riesgos y desastres	110	C2	Cuarto Trim	0	En proceso	Se realizara el 26 de Noviembre
Actualizacion en contrataciones publicas	12	D	Tercer Trim	3000	En proceso	Cotizando.
Uso de firma electronica	110	B	Tercer Trim	0	Ejecutado	
Uso del Tealviewer	110	B	Tercer Trim	0	Ejecutado	
Ortografia y redaccion eficaz	20	D	Cuarto Trim	3000	En proceso	Cotizando.
Apps y/o herramientas que faciliten el trabajo remoto	20	B	Cuarto Trim	3000	Pendiente	Elaborando TdR
Modernizacion de la gestion publica	20	D	Tercer Trim	3600	En proceso	Cotizando.
Seguimiento de proyectos	12	D	Tercer Trim	2400	Pendiente	Consultora enviara propuesta

Inducción

Se ha diseñado el Programa de Inducción el cual tiene dos componentes: una Inducción General orientada a facilitar al servidor incorporado información institucional, este componente se está desarrollando en formato virtual y será incorporado en la Intranet institucional, formando parte del Programa de Mejora de la Intranet alineado con la Política y Estrategia de Digitalización del Estado.

El otro componente es la Inducción Específica orientada a facilitar al servidor incorporado información sobre el puesto, el cual se realizará virtualmente por el jefe de cada Unidad Orgánica.

El Programa está alineado con las disposiciones emitidas por SERVIR para el diseño del mismo establecida en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 283 -2014-SERVIR-PE.

A la fecha se ha desarrollado el video de saludo institucional a cargo de nuestro Director Ejecutivo asimismo se aprobó el prototipo del Módulo de Inducción que formará parte de la intranet y se inició la elaboración de los contenidos con el apoyo de los órganos y unidades orgánicas correspondientes. También en coordinación con la USI se ha actualizado y validado el cronograma y metodología de trabajo para el proyecto de mejora de la intranet.

5.3.8. Subsistema de relaciones humanas y sociales

En este subsistema comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal.

Se han efectuado las siguientes acciones:

a) Seguridad y Salud en el Trabajo

En concordancia con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, APCI en lo que corresponde a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha elaborado una serie de documentos y registros de carácter obligatorio de acuerdo a lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento, según detalle:

Estudio inicial o de línea de base

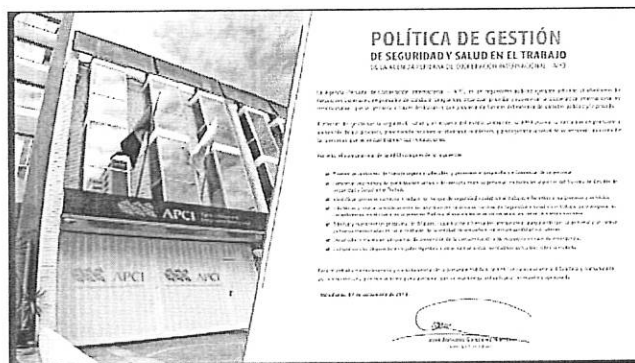
Documento utilizado para la evaluación inicial del Sistema, considerado como obligatorio en la normatividad vigente. es por ello que fue realizado en el mes de julio 2019 por la Consultora CEO Consultores, en la que informa que revisado el informe base del SGSST del año 2017 se tenía un avance del 12.7%. En lo que corresponde al año 2019, de la revisión de las evidencias observa la evolución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APCI se tiene un avance del 42.86% y la proyección para el 2019 sería de 69.05%, considerando el cumplimiento de las actividades programadas., según detalle.

% cumplimiento de requisitos SG SST



Política SST

Documento elaborado y aprobado por el titular de la entidad, incluye los principales compromisos a cumplir dentro del sistema, fue aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 122-2018-APCI-DE de fecha 13.09.2018.



IPER –Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Documento en el que se registran los peligros, evaluación de riesgos y medidas de control identificadas, fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Acta N° 009-2019- APCI-CSST de fecha 01.08.2019.

Reglamento Interno de SST

Documento que establece las obligaciones del empleador, comité de seguridad y salud en el trabajo, trabajadores que se deben cumplir en las diferentes actividades que se realizan dentro de la entidad, fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 175-2018-APCI-DE de fecha 13.12.2018, el mismo que se encuentra difundido a todos los servidores de APCI, precisando además que se desarrolló una capacitación respecto a los alcances y responsabilidades.

Mapas de riesgos

Documento que se utiliza para identificar visualmente los riesgos existentes en los ambientes de trabajo, lo cual está representado en un plano, fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Acta N° 011- 2019-APCI-CSST de fecha 27.08.2019, los mismos que han sido difundidos a todo el personal y publicados en lugares visibles de cada piso de APCI.



Plan y Programa anual de SST

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 017-2020-APCI-DE de fecha 04 de febrero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y su Anexo el Programa Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 y frente a la Pandemia del Coronavirus se procede a la reformulación del documento, aprobándose con Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2020/APCI-DE, del 17 de junio 2020 el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 – Reformulado.

En el contexto actual, se procedió con la elaboración y aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID - 19 en la APCI; aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2020/APCI-DE, del 22 de mayo de 2020.

Las actividades consideradas en el Plan para la vigilancia, prevención y control COVID - 19, se encuentran priorizadas e incluidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 - Reformulado.

Frente a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, del 30 de junio del 2020, ha resultado conveniente actualizar el Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la APCI para incorporar las modificaciones de las medidas aplicables para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19 en el lugar trabajo así como de las definiciones operativas que se deben tener en cuenta; documento actualizado con la RDE N° 057-2020/APCI-DE

Registros Obligatorios

Se han implementado los 8 registros obligatorios del SST, de acuerdo a los formatos establecidos por el ente rector, se encuentran en custodia de la UAP a cargo de la Asistente Social.

Exámenes médicos ocupacionales

Para el 2020, los exámenes médicos ocupacionales fueron suspendidos según Decreto Legislativo N° 1499 del 10 de mayo del 2020.

La última evaluación médica para la vigilancia ocupacional a los colaboradores de APCI, se realizó en el mes mayo 2019.

Capacitaciones en SST

Para el 2020, APCI se programó el desarrollo de 7 capacitaciones, habiendo superado las 4 capacitaciones obligatorias establecidas en la Ley N° 29783 de las cuales a la fecha se han ejecutado las siguientes:

- Capacitación General: Protección contra la Radiación UV por exposición ocupacional, realizada el 28.02 y 02.03.2020.
- Capacitación General para Grupo de Riesgo: Precauciones en tiempos de covid, realizada el 25 y 26 de junio 2020.
- Inducción en SST al personal nuevo, realizada el 03.07.2020.
- Capacitación Específica para Brigadas de Emergencias: Primeros Auxilios, realizada el 10.07.2020.
- Política y Reglamento de SST, realizada el 08 de setiembre de 2020.

- Covid-19: Enfermedad, diagnóstico y prevención", llevada a cabo el 14 de octubre de 2020.

Recomendaciones en SST

En cumplimiento del literal c) del artículo 35 de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha implementado al personal ingresante el formato de recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo, el mismo que es anexado al legajo personal de cada servidor.

a. Bienestar Social

Para el 2020, las acciones de Bienestar Social fueron consideradas en el Plan Anual de Bienestar Social 2020, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2020-APCI-DE de fecha 14 de enero de 2020; el cual fue reformulado el 13 de octubre 2020 con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 075-2020/APCI-DE y aprobado con eficacia anticipada al 01 de julio de 2020. La versión actualizada del Plan Anual de Bienestar Social de la APCI – Reformulado responde a la situación de pandemia del Sars-Cov-2 (COVID-19), en el que se prioriza las actividades virtuales, respondiendo a las medidas de inmovilización social, reunión de personas y el trabajo remoto.

Al 10 de noviembre 2020, se tiene una ejecución del 79.17 %, como se aprecia en el cuadro siguiente:

RESUMEN PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2020 - REFORMULADO		
PROGRAMAS	Programados	Ejecutados
Estrategia 1: Programa Asistencial dirigido a las/os servidoras/es de la APCI	7	7
Estrategia 2: Programa de Promoción y Prevención de la Salud dirigido a las/os servidoras/es de la APCI	5	3
Estrategia 3: Programa de Integración y Desarrollo dirigido a las/os servidoras/es de la APCI	10	7
Estrategia 4: Programa Beneficios Corporativos	2	2
Total	24	19

Actividades ejecutadas al 09/11/2020.

b. Comunicación Interna

En la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el proceso N° 23: Comunicación interna, se viene desarrollando a través del uso de comunicados en donde se difunden los mensajes dirigidos a los/las servidores/as civiles de la entidad con la finalidad de transmitir contenidos de interés, estableciendo canales de interacción entre el personal y las áreas que conforman la entidad.

Es así que, desde el mes de julio 2020, se viene llevando un control de la información que se traslada al personal a través de comunicados; sin embargo, es necesario mencionar que durante los primeros meses del año también se hizo uso de esta herramienta de trabajo.

Al 10 de noviembre 2020, se han emitido el siguiente número de comunicaciones:

COMUNICACIÓN INTERNA - APCI		
PROCESOS	SIGLAS	Nº
PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS	PDP	4
COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL	CGD	6
GRUPO DE TRABAJO DE IGUALDAD DE GÉNERO	GIG	9
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CSST	11
CSST - NOTAS INFORMATIVAS		40
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	PBS	8
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL - GIMNASIA LABORAL VIRTUAL		21
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL - CUMPLEAÑOS		98
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL - FALLECIMIENTOS		7
TOTAL		204

información al 09 de noviembre 2020

c. Informe sobre el Estado de Implementación de la Reforma del Servicio Civil reporte del Tránsito:

APCI se encuentra en la tercera etapa del proceso de tránsito al servicio civil, habiéndose realizado las siguientes actividades:

- Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 028-2019-APCI-DE de fecha 04.03.2019 aprobó la Dotación de la APCI.
- Mediante Oficio N° 155-2019-SERVIR-PE de fecha 19.03.2019 SERVIR remite la opinión favorable al proyecto del Manual de Perfiles de Puestos de la APCI.
- Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2019-APCI/DE de fecha 27.03.2019 se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad.
- El Presupuesto Analítico de Personal 2020, fue aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2020/APCI-DE del 23 de julio de 2020.

- Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020/APCI-DE del 20 de octubre de 2020, se aprobó la Propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, el mismo que ha sido remitido con Memorándum (APC) N° APC00224/2020 (28/10/2020) al Ministerio de Relaciones Exteriores para su aprobación, una vez obtenida la respuesta se efectuará el trámite ante SERVIR para la opinión favorable.

5.3. Infraestructura

5.4.1. Física

La APCI tiene el local ubicado en la Av. José Pardo N° 261, Miraflores, que se encuentra en afectación de uso por la Superintendencia de Bienes Nacionales con la Resolución N° 116-2002/SBN-GO-JAD de 13 de diciembre de 2002.

Se ha ejecutado los siguientes servicios de mantenimiento, los que se han desarrollado de acuerdo al Programa que existe para tal efecto:

- Instalación de detectores de Humo
- Mantenimiento de bomba de agua hidroneumática, para el buen funcionamiento de distribución de agua en todos los pisos.
- Mantenimiento de frenos hidráulicos de las puertas de los Órganos y Unidades Orgánicas.
- Mantenimiento y cambio de gas de los equipos de extintores.
- Mantenimiento de equipos de aire acondicionados.
- Mantenimiento de dispensadores de agua.
- Mantenimiento de canaletas.
- Mantenimiento de los vehículos.
- Adecuación del módulo de recepción a fin de mitigar riesgo de contagio "covid19".

Asimismo, se encuentra en ejecución los siguientes servicios:

- Mantenimiento de los mobiliarios de la APCI, estantes para minimizar el riesgo de cualquier accidente que atente contra la vida del personal que labora en APCI.
- Mantenimiento de puertas de madera de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas.

5.4. Infraestructura Tecnológica

5.4.1 Equipos de Comunicaciones

Se cuenta con un estándar a nivel de los equipos de comunicaciones, los cuales son de la marca CISCO del tipo POE, los cuales permiten energizar los equipos telefónicos. Estos equipos cuentan con una antigüedad no mayor de 3 años y se encuentran dentro de su periodo de garantía. Se cuenta con un enlace de Internet, el cual es brindado por el proveedor Colina NET, con un ancho de banda de 40Mbps.

5.4.2 Data Center

El Data Center ha sido remodelado y cuenta con medidas de seguridad tales como:

- Piso Técnico debajo (falso piso) el cual corre toda la cablería eléctrica y de datos del Data Center. La línea eléctrica es independiente y solo para el Data Center.
- Sistema de detección de incendios, equipado de sensores de humo, alarmas sonoras y sensores de aniego.
- Panel con clave para el control de acceso a la sala de servidores.
- Puerta de ingreso metálica a prueba de incendios.
- Cámaras de video IP para registro y grabación de acceso a la sala de servidores, las mismas que pueden ser visualizados desde los celulares del personal USI para su monitoreo y de los funcionarios.
- Firewall equipamiento que permite la seguridad perimetral en la red.
- Administrador de ancho de banda que permite la correcta administración del ancho de banda.

5.4.3. Servidores de Datos

La APCI cuenta con ocho (08) servidores de datos, de los cuales (4) cuatro de marca Dell, (1) uno IBM, (1) uno HP, (2) dos PC Dell que actúan como servidor y (1) un servidor Blade IBM. Estos servidores alojan las bases de datos de todas las aplicaciones de APCI, con distintas versiones de manejadores de bases de datos (SQL Server 2005, SQL Server 2008, SQL Server 2017 y MySQL, todas correctamente licenciadas). Así mismo, se cuenta con un servicio de soporte preventivo anual para todo el equipamiento de servidores blade.

5.4.4. Computadoras Personales, Laptops e Impresoras

- El parque de computadoras personales de APCI, está conformado por un total de 232 PCs, de los cuales son: (74) HP Compaq Pro 6300, (50) HP Elite Desk 800 G1 SFF, (20) HP ProOne 600, (7) DELL Optiplex, 990, (1) Dataone, (1) Apple I Mac y (1) DELL Vostro y (77) All-in-One Lenovo ThinkCentre M920z (adquiridas en el proyecto "Adquisición de equipos de cómputo e impresoras").
- Laptops, se cuenta con 20 equipos, (15) Dell E5430, (3) Dell Vostro 3400 y (2) Dell Precisión M660.
- Impresoras, el servicio de impresión se realiza con equipos propios (26) y alquilados (8 impresoras multifuncionales).
- Los equipos propios se componen de 26 impresoras, (18) HP M121nfMFP, (3) HP Laserjet 1022, (1) Xerox Phaser 3117, (1) Zebra ZXP Series3, (1) HP LaserJet 700 Color, (1) LaserJet CP 4525 y (1) HP LaserJet P255dn.
- Las impresoras alquiladas son de marca SHARP, modelo MX-M564, 56 PPM de velocidad de impresión.

IMPRESORAS ALQUILADAS

Nº	MARCA	MODELO	VELOCIDAD	AÑO FABRICACIÓN	AREA USUARIA	UBICACIÓN (PISO)
1	SHARP	MX-M564	56 PPM	2015	DOC	1
2	SHARP	MX-M564	56 PPM	2015	Tramite Documentario	1
3	SHARP	MX-M564	56 PPM	2015	OGA	4
4	SHARP	MX-M564	56 PPM	2015	OGA	4
5	SHARP	MX-M564	56 PPM	2015	Asesores	3
6	SHARP	MX-M564	56 PPM	2015	DPP	2
7	SHARP	MX-M564	56 PPM	2015	DGNI	2
8	SHARP	MX-M564	56 PPM	2015	DIFIS	2

5.4.5. Software Base

El software base utilizado se encuentra con las licencias respectivas.

5.4.6. Central Telefónica, Correo

- La central telefónica es IP de marca Samsung con capacidad de 150 anexos, el proveedor de servicio es Claro, mientras que la telefonía celular es Claro y se cuenta con 32 equipos.
- La central telefónica permite realizar llamadas internas y/o externas y también sirve de puente para acceso a la red de datos y la conexión a internet.
- El servicio de correo está implementado sobre Google Apps for Work, pagándose una renta anual por el servicio de 165 cuentas de correo.
- Se cuenta con dos (2) equipos de videoconferencia multipunto YeaLink VC800, que ofrece la posibilidad de aceptar videoconferencias por aplicación móvil.

5.4.7. Sistemas de Información

A continuación, se listan los sistemas con los que se cuentan en producción:

Sistema Integral de Gestión Operativa (SIGO)

El Sistema Integral de Gestión Operativa (SIGO), agrupa en una interface los aplicativos (i) ONGD, (ii) ENIEX, (iii) IPREDAS y Donaciones, (iv) Fuentes Cooperantes, (v) Gestión de

Proyectos de CTI, (vi) Expertos y Voluntarios, (vii) Becas, Gestión de Proyectos CTPD, (viii) Noticias (No utilizado), (ix) Trámite Documentario (No utilizado), (x) Trámite Documentario Nuevo (No utilizado) y (xi) Registro Web (No utilizado).

Está desarrollado en Power Builder 7.0 y la base de datos esta con SQL Server 2005, no dispone de un módulo de mantenimiento, no cuenta con los programas fuentes de este sistema y la base de datos no cuenta con documentación técnica. Por lo cual, el mantenimiento de las tablas se hace accediendo directamente a la base de datos, lo que genera problemas de duplicidad o falta de integridad de los datos.

Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Internacional (SIGCTI)

El SIGCTI tiene por objetivo apoyar los procesos de gestión de la CTI en el Perú en el marco de los distintos tipos de intervenciones como programas, proyectos y actividades. El desarrollo del SIGCTI está alineado al Plan de Gobierno Digital (PGD), el cual incluye políticas nacionales de transformación digital, cero papel, firmas electrónicas, certificados digitales e interoperabilidad con otras entidades del Estado y con el sistema de trámite documentario.

Sistema de Seguimiento y Evaluación

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de la CTI Oficial tiene por objetivo apoyar en el monitoreo de procesos del ciclo de la cooperación internacional que ingresa al Perú, así como también la cooperación que el Perú brinda a otros países. También permite seguir la planificación y ejecución de todas las intervenciones que sean producto de una CTI Oficial. A la fecha, debe constituirse en un banco de datos que consolide dicha data, servirá para la emisión oportuna de reportes o informes que faciliten la toma de decisiones de las distintas gerencias o áreas que formen parte de la Agencia.

Banco de Proyectos

Aplicativo que permite consultar al público en general información de las Intervenciones ejecutadas por instituciones públicas y privadas con financiamiento de la CTI. Desarrollado en plataforma web con .NET y SQL Server.

Directorio de Registros Institucionales

Se muestra información del directorio de las entidades registradas en APCI (ONGD, ENIEX e IPREDA).

Reporte de Declaración

Aplicativo de consultas y reportes de información de la Declaración Anual del periodo 2018 hacia atrás y está desarrollado con el servicio SQL Server Reporting Services.

Banco de Informes de Viajes al Exterior

Sistema que permite catalogar los informes y documentos que reciben a los profesionales de APCI que han realizado viajes al exterior, el propósito de este sistema es difundir conocimiento que se adquiere durante estos eventos.

Portal WEB APCI

Portal institucional en el cual se muestran los diversos servicios de información referidos a la APCI y a la cooperación técnica internacional. Se rediseñó la página oficial de la APCI, añadiendo menú de navegación rápida y reagrupando contenidos. Actualmente, se encuentra en el portal GOB.PE.

Servicio de Atención al Ciudadano

Se ha desarrollado un formulario virtual para la atención del acceso a la información el cual está ubicado en el portal de transparencia estándar.

Sistema de Trámite Documentario Digital

El Sistema surge con la necesidad de contar con un sistema de trámite documentario moderno y alineado a los objetivos que persigue las políticas nacionales de transformación digital como el uso de cero papel, firma digital con sellado de tiempo y la interoperabilidad interinstitucional. En consecuencia, es una herramienta que permite el fácil control y seguimiento a los documentos que fluyen dentro de la Agencia (Documentos de entrada, internos y de salida). Actualmente, dicho sistema cuenta con el servicio de interoperabilidad con otras entidades del estado.

Base de Datos

APCI cuenta con 8 bases de datos principales, cada una atiende a un sistema o aplicación. El software de administración de base de datos y sus versiones son diversos (SQL Server 2005, SQL Server 2008 y MySQL, todas correctamente licenciadas).

5.5. Mejoras en el Servicio al Ciudadano

Con la finalidad de implementar las nuevas normas de modernización en la administración pública emitidas por la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de la Presidencia (PCM) se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Proceso de actualización (en curso) del TUPA según metodología a, con el uso del aplicativo del Sistema Único de Trámite SUT.

- Se estableció la estructura para las propuestas de instrumentos institucionales en la APCI.
- Se inició el proceso de elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la APCI tomando como marco la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Implementación de Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública".
- Se conformó el Equipo de Trabajo para la Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público en la APCI; y, se inició con el proceso de Implementación de la misma.
- Implementación de la Mesa de Partes Virtual en la APCI.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ NORRIS Jose
Antonio FAU 20504915523 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/11/2020 15:44:07-0500